

Libre de Sentals que
Respon Igualdad de las
meses Setenta an 1671.9

Libro de Cuentas de...



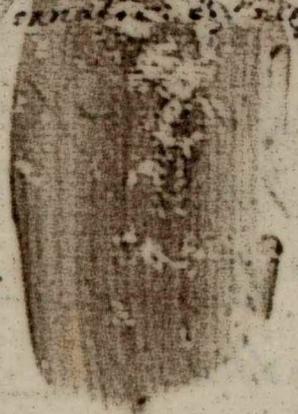
Quarentas Canas en quatio es una anegada. f. sin. 400. Palmos.

La Caña en 9 Palmos.

Una Carga de 6 Anegadas

en quatio con 100 canas. f. es la quarta parte de una anegada.

una carga de 600 canas.



Manuel Palaci... 12
 Christoval Martin... 14
 Joseph Filled... 8
 Pedro Juan... 15 B
 Joseph Juan... 15 B
 Manuel Baruchina...
 + hallara f. # 97. B. #
 + Pasqual... f. # 106 B. #
 + Joseph... f. # 90. #
 + Joseph... f. # 79. #
 + Juan... f. # 64 #
 + Juan... f. # 64 B #
 Manuel Beltran... 64 7. 2. 2. 2.
 Gabriel... f. # 42.
 Estanec... f. # 35 B.
 Estanec... f. # 36 B.
 Estanec... f. # 100 #
 Joseph... f. # 92
 Rutilo... f. # 77 #
 Manuel... f. # 101 B
 Estanec... f. # 102 B #
 Estanec... f. # 107 B #
 Manuel... f. # 112
 + Casario... f. # 45. B. #
 Pedro... f. # 104 B
 Juan... f. # 46. #
 Manuel... f. # 103 B #

Raymundo Baruchina... 5.
 + Joseph... f. # 93. B. #
 + Felipe... f. # 47. B. #
 Joseph... f. # 100. B
 + Vicente... f. # 116 #
 Christoval... f. # 78 B
 + Manuel... f. # 102 B #
 + Juan... f. # 46 B #
 Joaquin... f. # 95. B.
 Joseph... f. # 94 B
 Joaquin... f. # 99. B
 Christoval... f. # 79
 Pasqual... f. # 111
 Manuel... f. # 106 B
 Joseph... f. # 94. B
 Joaquin... f. # 116 B
 Joseph... f. # 60 B.
 Christoval... f. # 2
 Antonio... f. # 63 B
 Francisco... f. # 117
 Manuel... f. # 113 #
 Pasqual... f. # 66 B
 Thomas... f. # 4.
 Juan... f. # 36. y. 2. B.
 Vicente... f. # 44 B
 Christoval... f. # 5

Administradores de la fabrica
y baxi de Nuestra P.^a = fol. 21
Angela may P.^a de Lorenz pauner = fol. 28

Los Censoi que corresponden a la
villa de Villafrales y sus propios al nom
bre de la A. se hallan a fol. 76 B

67^o Antonio Monceat 60 En 1518 de 15. Agosto
14^o Agustin An. 20 de 1510
108^o Antonio Barbat fol. 145 En 1518 de 15. Agosto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

to

Berthomeu Girer Men medicina
de Castello Delaplana = f.º 26

Los censos q' corresponden a los propios
de la villa de Villafames. El nombre de la B.
se hallaran a las f.º - - - - - 77

- 1502 B. Bartholome Palau f.º 71. P.º 2102. 16 Agosto
- 202 L. Bruno Valls. f.º 46. P.º 2146. 29 Decra.
- 252 L. Bartholome Marza f.º 43. P.º 2151. 15 Agosto
- 362 L. Bartholome Moliner f.º 20. P.º 2233. 15 Agosto
- ~~145 L. Manuel Ximora f.º 25. P.º 2151. 15 Agosto~~
- 122 L. Bartholome Sullea f.º 27. P.º 2173. 15 Agosto
- ~~202 L. Basilio Salgado f.º 29. P.º 2174. 15 Agosto~~
parte de Domingo Salgado por danda con su mujer
- 202 L. Blas Joana f.º P.º 2322. 15 Agosto
- 302 L. Bautista Barrachina f.º P.º 2322. 15 Agosto
- 402 Bruno Gomez f.º 132 B. P.º 2322. 15 Agosto
- Bartholome Benet
- Benito Andreu
- 582 L. Bruno Benet f.º 155. P.º 2368. 15 Agosto
- 226 L. Basilio Salgado a las 44 personas q' estan de

B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y

Clero de Villa fames	=====	fol. 2
Clero de Villa fames	=====	fol. 3
Clero de Villa fames	=====	fol. 4
Clero de Villa fames	=====	fol. 5
Clero de Villa fames	=====	fol. 6
Clero de Villa fames	=====	fol. 7
Clero de Villa fames	=====	fol. 8
Clero de Villa fames	=====	fol. 9
Clero de Castello de la Plana	=====	fol. 20
Clero de Murgueta	=====	fol. 34

Los censos q corresponden a los Propios de la villa de Villafames el nombre de la C. se encuentran a las fol. 78.

1612108	Christoval Suller	fol. 78	Pen. n. 42176	en 11 Febr.
702	Christoval Alouco	fol. 79	Pen. n. 20	Marzo. 23 26. en 20 marzo.
802	Christoval Jullas & Judio	fol. 2 B.	Pen. n. 15	Agosto 22 26. en 15 Agosto
1092	Christoval Martinez.	fol. 14	Pen. n. 15	Agosto. 22 410. en 15 Agosto
512	Christoval Sena & Andreu	fol. 3.	Pen. n. 121067	en 15 Agosto
502	L. Casarino Juanes.	fol. 33		12108. en 15 Agosto.
372	Christoval Martinez.	fol. 30.	P. n.	12263. en 15 Agosto
252	Christoval Jullas.	fol. 34.	P. n.	2156. en 15 Agosto
302	Christoval Valle	fol. 21	P. n.	2162
	Carlos Ananco	fol.	P. n.	217
332	Christoval Garcia	fol. 21	P. n.	23281. en 15 Agosto
202	Christoval Ay			

D.ⁿ Baltasar de las Villafanes - f.^o 74 y 75 B.

Los Censos q^e corresponden los censos q^e
corresponden a los propios de la villa de
Villafanes el nombre de la D. se hallan p.^o 79

101. ~~Don Domingo~~ ^{Don Domingo} ~~Marzo~~ ^{Marzo} p.^o 32 p.^o

L. G. L. Agosto

102. Don Diego ~~Trillas~~ ^{Trillas} p.^o 29 p.^o 12 y 13 Agosto

Vertical text on the right edge, likely a library or archival stamp, containing various characters and symbols.

Esteve Moreno Acellorilla = fol. 22

Los censos que corresponden a los pro-
prios de la villa de Villata mes el nombre de la
C. se hallaron a las foxas - - - - - 80. B.

282106 - Esteve Capdevilla p. 133 B. 216610. 15 A.



Los Censos q corresponden a los señores
 de Villa & Villafames el nombre de la H.

se encuentran a las p^{as} - - - - - 41

- 2602 de Juan.º Miraset. p^{as} 41. P.ⁿ 72168. en 2 Abril
- 1352 de Juan.º H.º de la p^{as} 44 B. 4218. en 3 Mayo
- 1502108 Fernando Casanove p^{as} 45. B. 43064. en 9 Febro
- 1522156 Juan.º Beret. p^{as} 46. 421186. en 9 8^{to}
- 1002 L.º D.ºpe Valero. p^{as} 47. B. 32 l. en 3 Febrero
- 552101 Juan.º B.ºras p^{as} 48. B. 121386. en 13 Febrero
- 12222 de Juan.º Beltran 117. P.ⁿ 42686. en 15 Agosto
- 1202 L.º Juan.º Jullis & Juan.º 35. B. P.ⁿ 32126. en 15 Agosto.
- 402 L.º Juan.º Jullis & Juan.º 38 B. P.ⁿ 22 48. en 15 Agosto.
- 4002 L.º Juan.º Domec p^{as} 44 P.ⁿ 32 l en . 15 Agosto
- 122 Juan.º Garcia p^{as} 42. P.ⁿ 2163 . . . 15 Agosto
- 252 L.º Juan.º Liberios p^{as} 44. P.ⁿ 2162 . . . 15 Agosto.
- 402 L.º Fernando Sans p^{as} 50. P.ⁿ 1241 . . . 15 Agosto
- 202 L.º Juan.º Climent p^{as} 34. P.ⁿ 2121 . . . 15 Agosto
- Juan.º Maaza p^{as} 52. P.ⁿ
- 172 Juan.º Medall p^{as} 4230 P.ⁿ 21063 . . . 15 Agosto
- 162 Fernando Sans p^{as} 50 P.ⁿ 2127 . . . 15 Agosto
- 202 L.º Juan.º Baldayo p^{as} 44 P.ⁿ 2121 . . . 15 Agosto
- 302 L.º Juan.º Jora p^{as} P.ⁿ 2 l
- 202 Juan.º Valle p^{as} P. 2122
- de Juan.º Sans
- 222 Juan.º Sans p^{as} P.ⁿ 2165
- 72 Juan.º Climent P.ⁿ 1 66
- 402 Fernando Sans p^{as} 50 P.ⁿ 46 15 Agosto
- 152 Fernando Sans p^{as} 55 P.ⁿ 46 15 Agosto

Vertical text on the right margin, possibly a library or archival stamp, including the word "BIBLIOTECA" and other illegible characters.

de la casa de
reclutacion
de la villa de
1612 en el
c. 1.º
1002
c. 1.º
fol. 1002

Censos de pagar a los propios de la villa
& Villafames el nombre de la G. a fo. ... 42

1002 Gabriel Martinez f. 42 Pen. 35 l. en 20. Enero

512106 Gerónimo Gilavet f. 116 Pen. 1210 l. en 16. Febrero.

22 L Gregorio Bonas f. 53. Pen. 2133. en 15. Agosto.

457 Gregorio Marza f. Pen. 1276. en 13. Agosto

124 Pedro de Paez f. 3 fo.

BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

H

Loi & talia - - - - - p. 43.

Handwritten text in a vertical column on the right margin, possibly a library or archival stamp, containing characters that appear to be a mix of Latin and other script.

502 E	Joseph Penau Jr. 70. P. ⁿ	228 E	15 Agosto
402	Joseph Andreu ^{J. Andreu} Jr. 76. P. ⁿ	124 E	15 Agosto
1588 E	Juan Campos Jr. 72. P. ⁿ	296 E	15 Agosto
142 E	Joseph Gasch Jr. 114. P. ⁿ	284 E	15 Agosto
292 E	Joseph Sazaro Jr. 138. P. ⁿ	218 E	15 Agosto
12	Joaquin Verdoy Jr. 121. P. ⁿ	273 E	15 Agosto
153 E	Joseph Sliberos Jr. 120. P. ⁿ	296 E	15 Agosto
145 E	Jaime Molines Jr. 126	P.ⁿ 218 E	15 Agosto
72 E	Juan Barot Jr. 126	P. ⁿ 243 E	15 Agosto
253 E	Joseph Paurca Jr. 128	P. ⁿ 215 E	15 Agosto
183 E	Joseph Jounals Jr. 133	P. ⁿ 219 E	15 Agosto
253 E	Joseph Barachina Jr. 138	P. ⁿ 215 E	15 Agosto
353 E	Jaime Valle Jr. 139	P. ⁿ 215 E	15 Agosto
392 E	Juan Antola Jr. 121 B	P. ⁿ 218 E	15 Agosto
502	Joseph Marza & Manuel Jr. 140	P. ⁿ 220 E	15 Agosto
14	Joseph Andreu Jr. Felipo	P. ⁿ 210 E	15 Agosto
14	Joseph Mearret Jr. 142	P. ⁿ 210 E	15 Agosto
253 E	Joseph Castillo Jr.	215 E	15 Agosto
162 E	Juan Campos Jr.	296 E	15 Agosto
122 E	Joseph Andreu		
302	Joseph Gasch Jr.	P. ⁿ 215 E	15 Agosto
162	Jaime Salas Jr. 133 E	P. ⁿ 297 E	15 Agosto
253	Joseph Sena Jr. 140 E	P. ⁿ 215 E	15 Agosto
	Joseph Capavilla Jr.	P. ⁿ	
102	Joseph Collet Jr.	P. ⁿ 26 E	15 Agosto
302	Joseph Falsugat Jr.	P. ⁿ 215 E	
114 E	Jaime Salas Jr.	P. ⁿ 215 E	
	Juan Campos Jr.	P. ⁿ 243 E	

Mis
Fue
Vista
de
la
Caja
de
la
Caja
de
la
Caja

Joan Mondina de la Real = folo 25
 Jaime Benau de la Real = folo 27

1012	Joseph Sales	fo. 40	Pen. 82 83	22 24	en 15 Agosto
1102	Joseph Andue	fo. 23	Pen. 82 64	31 64	en 15 Agosto
1002	Joseph Juan	fo. 25	Pen. 82 5	32 1	en 15 Agosto
202	Joseph Aycant	fo. 90	B. Pen. on 12 46		en 12 Febrero
1502	Joseph Feria	fo. 91	B. Pen. on 42 106		en 20 Febrero
2502	Joseph Odell	fo. 92	B. Pen. on 72 106		en 5 Febrero
902	Joseph Juan	fo. 93	B. Pen. on 22 26		en 7 Feb
1062	Joseph Pabau	fo. 94	B. Pen. on 32 3 610		en 15 Febrero
702	Jayme Beller	fo. 95	B. Pen. on 22 26		en 15 Febrero
912	Joseph Costa	fo. 96	B. Pen. on 22 46		en 15 Agosto
702	Jayme Ayllon	fo. 97	Pen. on 22 26		en 15 Agosto
1002	Joseph Suller	fo. 60	B. Pen. on 32 6		en 15 Agosto
1422	Joseph Juller & Miguel	fo. 4	Pen. on 52 98		en 15 Agosto
1302	Joquin Dorallo	fo. 26	Pen. on 42 18		en Agosto
102	Joquin Salinde	fo. 54	Pen. on 2 610		en 15 Agosto
152	Jayme	fo. 56	Pen. on 3 98		en 15 Agosto
17202	Joquin Juller	fo. 47	Pen. on 62 42		en 15 Agosto
152	Joquin Andraup	fo. 56	Pen. on 31 010		
25	Joseph Suller	fo. 57	Pen. on 2 156		en 15 Agosto
1002	Joseph Valls	fo. 56	Pen. on 2 7 610		en 15 Agosto
12	Juan Marra	fo. 59	Pen. on 2 7 63		en 15 Agosto
202	Joseph Sansola	fo. 135	Pen. on 2 1 86		en 15 Agosto
302	Juan Trats	fo. 65	Pen. on 2 1 82		en 15 Agosto
102	Joseph	fo. 69	Pen. on 2 1 80		en 15 Agosto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Vide atar.

Journal de l'expédition de Bonaparte à Rome
par l'abbé de La Rivière

92

Journal de l'expédition de Bonaparte à Rome

Journal de l'expédition de Bonaparte à Rome
par l'abbé de La Rivière
Tome I
Page 92

⁴
Luis may De Vere de Castello = fol. 24

Handwritten vertical text in a Gothic script, likely a library or archival stamp, located on the right edge of the page. The characters are arranged vertically and include letters such as 'E', 'D', 'O', 'A', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Moſ Onofre Esteve en nom de procurador del patronat del benefici fundat de Catarina Prad^a de Ferrer i Guai = fol. 30

Moſ Onofre Esteve Vicari de la parròquia de la present villa de Vilafranca = fol. 31

Moſ Miguel Ferrer Puig = fol. 32

Miguel Pastor Custada de Vilafranca = fol. 33

582 l. Manuel Albalat fol. 101. B.P. n. 1021183. 16. Febr.

302 l. Manuel Palau fol. 102. Pen. 2166. en 15 Agosto.

1702 l. Manuel Barachina fol. 97. B.P. n. 5226. 2 d' Mayo

1452 l. Manuel Beltran --- fol. 103. B.P. n. 476. 18. Dec.

1502 l. Manuel Beltran --- fol. 104. B.P. n. 43106. 12. Feb.

972 l. Miguel Juan Bameda fol. 100. B.P. n. 21183. 13. 2º

3522 l. Manuel Palau --- fol. 101. B.P. n. 1021183. 16. Febr.

422106 Manuel Garcia --- fol. 102. B.P. n. 21967. 23. Febr.

1732106 Mathias Andreu --- fol. 103. B.P. n. 5246. 3. Dec.

552 l. Manuel Albalat --- fol. 104. B.P. n. 131489. 13. Febr.

1642 l. Manuel Boltes --- fol. 106. B.P. n. 21525. 15. Febr.

702 l. Miguel Nonfat fol. 118 Pen. 252. 2. 15. Febr.

1742 614 Manuel Allipue fol. 98 fol. 9 --- Pen. 5276. 15. Febr.

222106 Marcos Antonio Mallen fol. 118. Pen. 21266. 15. Febr.

402 l. Miguel Sallera fol. 120. Pen. 2141. 15. Febr.

P
S
O
Q
R
S
T
U
V
X
Y

152		Manuel Renau Jr. Jaime Guad -	Pn 210 110 15 1/2
132	L	Mariano Benet Jr. 154	Pn 7610 15 1/2
92	L	Maria Navarro Jr. 124 B	Pn 2 48 10 15 1/2
142	L	Miguel Andreu Joralejo Jr. de Lian	Pn 2 46 15 1/2
292	L	Manuel Elanola Jr. 119	Pn 2 17 15 15 1/2
		Manuel Andreu & Jeronimo Jr.	
172	E	Miguel Capdevilla Jr. 37	Pn 2 10 83 15 1/2
172	L	Miguel Barrachina Jr. 252	Pn 2 10 13 15 1/2
352	L	Miguel Baxeda Jr. 137	Pn 12 12 15 1/2
502	B	Miguel Andreu & Miro Jr. 123	Pn 12 10 15 1/2
102	8	Miguel Garcia Jr. 142 B	Pn 12 12 15 1/2
302	8	Manuel Castillo Jr. 149	Pn 2 1 42 15 1/2
302	L	Miguel Andreu & Felipe Jr.	Pn 2 1 86 15 1/2
122	L	Mariano Garcia Jr. 122	Pn 2 7 13 15 1/2
202	L	Miguel Andreu & Jeronimo Jr.	Pn 2 12 1 15 1/2
182	L	Manuel Pimeno - Jr.	Pn 2 10 110 15
142	L	Manuel Pimeno de Lian	
522	L	Manuel Menta Jr. 146	Pn 12 11 15 1/2
302		Miguel Marza de Gregorio Jr.	Pn 12 10 15 1/2
452		Miguel Baldayo Jr. 120 B	Pn 12 7 15 1/2
182		Manuel Vicent Jr. 122 B	Pn 2 7 11 15
252		Manuel Renau Jr. 153	Pn 2 1 51 15
182		Miguel Pancea Jr. 125 B	Pn 2 6 15 1/2
422		Manuel Choe Jr.	Pn
222		Miguel Benet Jr.	Pn 2 1 5 15
23		Manuel Vicent Jr.	Pn 2 1 5 110
152		Miguel Menta Jr.	Pn 2 1 16
202		Manuel Menta Jr. de Lian	Pn 11 5 6 15 1/2
152		Manuel Menta Jr. de Lian	

- 1102 sL Pasqual ~~Alcacer~~ p. 106 B. Pen. 32 682. en 12 febr.
- 34200 c Pedro Fustes. p. 107 B. Pen. 12 85. en 22 Febrero.
- 2495 c Pedro Cabanova. 104 B. Pen. 72 985. en 23 Marzo.
- 1002 c Pedro Lopez. p. 100 B. Pen. 32 c. en 3. Febrero.
- 5002 c Phelipe Valero p. 100 B. Pen. 32 c. en 3. Febrero
- 652 c Pasqual Fustes p. 111. Pen. 12038 15 Agosto
- 1202 c Pasqual Palasí p. 66. B. P. 32128. 15 Agosto
- 2202 L Pedro Fustes p. 17 B. Pencion 6212 c. en 15 Agosto.
- 102 c Pasqual Navarros. p. Pen. 2 c. 15 Agosto
- 352 c Pasqual Gallego. p. 134. Pen. 12 11. en 15 Agosto
- ~~Pasqual Melinera p.~~
- 152 L Pasqual Sutter. p. Pen. 10989. en 15 Agosto
- 202 L Pedro Chiva. p. 120 B. Pen. 21268
- 505 c Pasqual Benet. p. 123. 12106. en 15 Agosto
- 82 L Pedro Guab. p. 128. 2. 4110. 15 Agosto
- 172 L Pasqual Pannu p. 142. 21068. 15 Agosto
- 122 c Pasqual Melinera p. 117 B. 2 764. 15 Agosto
- 102 c Pedro Mallaren 2 66
- 182 L Pasqual Palasí. 23 0610. 15 Agosto
- 202 c Pedro ... p. 112 B. 21268. 15 Agosto

Q
R
S
T
U
V

172	- - -	+ Pasqual Banneda	fp. 150	Pención	21063	1572
142	- - -	+ Pasqual Pallares	fp. 151 B.	P.n	2884	1572
		Pasqual Crosanto	fp.	P.n		
		+ Pasqual Bonet.				
172502						
272	6	+ Pasqual Palau	fp. 153	Pención	21663	1572

172
 142
 172502
 272
 6

1742314

~~Romualdo Barroch...~~ Pⁿ 212 L. en Agosto.

Romualdo Silveira Pⁿ 222 L. en 9. Febrero

702 E Rafael Palau Pⁿ 131. Pⁿ 212 L. en 15 Agosto.

202 L Roque Dolz Pⁿ 152. Pⁿ 124 L. en 15 Agosto

352 C Rafael Palau Pⁿ 131 B Pⁿ 212 L. en 15 Agosto

302 - Ramon Roura Pⁿ 124 L. en 15 Agosto

402 - Ramon Roura Pⁿ 116 en 15 Agosto

152 Romualdo Valle Pⁿ 228 en 15 Agosto

~~402 L Rafael Palau Pⁿ 131 B Pⁿ 212 L. en 15 Agosto~~

252 C Ramon Roura Pⁿ 215 L. en 15 Agosto

R
S
E
X
V

252 --- + Salvador Monfort. Jr. Pincion. 2152 1.5 Agosto
91 Salvador Oliver Jr. Pn. --- 2 585

S
R
E
X
A

195^l & Thomas Beltran Jr. A. P. 52170. . . . en 15 Agosto.

16^l L - Thomas Andreuzzi.

195
16

4

Nicola Anna Orti V^{ca} de Saume
 Garria den eller De Arer == fol. 29

412 L. Orti Beltran ff. 116. Pen^a P.ⁿ 22 806. en 3 Febrero

702 L. Vicente Alentado. ff. 116. Pen^a . . . 28 28. en 15 Agosto.

102 L. - - - Vicente Benet ff. . . . P.ⁿ . . . 2 61. en 15 Agosto

302 - - - Vicente Stiberos. ff. 130. . . . 02102. en 15 Agosto

332 E. ~~Vicente Escarado ff. . . . 121. . . . 2102. en 15 Agosto.~~

502 L. - - - Vicente Valero - ff. 151. . . . P.ⁿ 12102. . . . 15 Agosto.

122. . . . Valentin Medall. ff. 127. . . . P.ⁿ 20323 - . . . 15 Agosto

302. . . . Vicente Benat ff. 123. . . . P.ⁿ 2182. - . . . 15 Agosto

6
 X
 Y

Con Cr.^a se pasó ante Joseph Talindo Cr.^{no} a los 22 dias del mes de Setiembre de 1753 los
Rejidores desta Villa establecieron una heredad en este termino y sitio de los
fogos a Joseph Trilles & Miguel por 1823 L en que se remato en publico subas-
to lo que quedava impuestas en censo principal sobre la misma heredad
a censo censo de 52963 pagados el dia 15 Agosto.

Ab acte de Carregament de Censal
Rebut y fanes Blasonats en ro de
maig 1620 = La present Villa de Vila fames
Vere y originalment se carrega Tot a
quells 1000 Censals Tot any pagador
y pade en 29 de Abril del Reverent
clero y Capellans de la present Villa de
Vila fames per preude

400 l &

forma del Censal Solovell de la present Villa
de Vila fames celebrat en ro de maig 1640 = y
en llicencia donada y Mr. Ramon Sans de la lla
Cavaller del abis de Nostra Sra de l'Almudena
Conjunt del Sr. Dn Jp Sanx de la lla loch l'home
de Balie General de la Ciutat y Reyno de Val.

Jonch Rebaixat
ab acte Rebut per
Berthomeu Blasco
Notari en 7 de Jul
mes de octubre 1637
lo sobredit Censal
a onse dines per
Siura

Rebuta y Niclau Salvador noty esonia de
dita baylia en 17 de maig 1639 = pera Carregar
1500 l & pera cob desistualtar de formenç y
Cany

Con Est. que passò ante Joseph Galindo est. no de Villafames Christoval
Filles & Mico labrador de la membra se cargo un censal Capital de
802 l a favor de esta Villa por el precio de una heredad de tie-
rra inculta q en publico subasto le establecio en este termino y sitio de
el Casericio del Molino segun la Est. en 10 de Diciembre 1742

Abate de Carreament de Cental Rebut
 de Joan aguiar en 25 de març 1628 =
 La present Villa de Villafranca Vere
 originalment se carrega tots aquells
 200 l Cental tots anys pagadors
 en 26 de març Del Reuerent Clero
 y Capellans de la present Villa de Villa
 franca per prenda

200 l &
 fonch Rebaixat
 Lo sobredit Cental
 al for de onse dines
 per lliura ab acte
 Rebut per Berthom
 eu Blasco Joltari
 en 7 de octubre
 1697

forma de Cental de Lovell de la present Villa
 de Villafranca celebrat en 25 de març 1628 per
 ofi de lliur y quitat als hereus de l'henric pau
 net l'incensal de l'enssemblant canllat carre
 gat y la mateixa Villa al die l'henric pau
 Abate Rebut de l'oficial Bertran vint en 19 =
 de octubre 1589 =

Con el.ª f. pasó ante Joseph Galindo el.ª de Villafranca a los 10 de Diciembre
 El año 1743 los Regidores Luta Villa establecieron una heredad de
 tierra inculta a Christoval Pena & Christoval y Andueu por remate
 a su favor en publico subasto en el termino desta Villa y cihdad de Beza
 por 642 l que quedaron a censo sobre la misma heredad. y en un año
 de 1743 en día 10 de mayo

Abate de Cameracense de Censal Be
 but de Joan agia notis en 16 de abril 1626:
 La present Villa de Villafames tiene y
 originalment se carga Tot aquells
 3000 censals Tot anys pagadors en
 6 de abril del Reverent Clero y ca
 pellers de la present Villa de Villafames
 per preude 3000 l

3000 l

forma de Censal Lo Censal de la present Villa
 de Villafames se celebra en 16 de abril 1626 = y
 en Valencia donada de D.^{no} Bernat Villarich y
 Carroís Calle General de la Ciutat y Reyne de
 Valencia Reduda y docto fcl mançana notis en
 Uoch y de lo escriua de dita Baylia en 17 de dembre
 1611 pera Carregar 3000 l de a situaller =

Con Censal q passò ante Joseph Galindo Censal de Villafames a los 23 del mes de
 Diciembre el año 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a Thomas Bel-
 lan una heredad en este termino y sitio de Bin d'or mamos por 1752 el
 en que se rematò en publico subarato las que quedaron a cens sobre la mi-
 ra heredad pemic de 1611 en 1742

Abate de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia notis en 12 de març
 1623 = La present Vila de Vila fames
 Vere y original ment se carrega Tot
 aquells 3008 censals Tot anyi pa
 gadors p parte en el desaner del
 Reuerent Clero y Capellani de la pre
 sent Vila de Vila fames y preuda =

300 L 8

ferma del Censal Lo consell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 12 de març 1623 = y
 en llicencia donada p D.ⁿ Bernat Villarich y
 Carrer Ballie General de la Ciutat y Reyno de
 Valencia Rebuta y doptat mancana notis en
 lloch y y so cerimonia de dita Baylia entis de dem
 bre 1611 = pera Carregar 3000 L pera obr de
 alituallav =

Con est.^{ta} ante Joseph Galindo C.^{no} en 23. El mes de Diciembre el año 1767.
 los Regidores de esta Sta Villa establecieron una heredad a Raymundo
 de Barrachina situada en este termino citio El Bosot por 2000 L.
 y quedaron a censo sobre la misma heredad por 24 L. entis 1770.

Abacte de Carregament de Censal
 Rebut y Frances Blasco noty en 10 de
 Juny 1627 = La present Vila de Vila fames
 Vene y original ment se Carrega Tot
 aquells 1509 Censals Tot anye paga
 dos ent de Juny Del Reverent Clero
 y Capellans de la present Vila de Vila
 fames y preude

150 L 8

ferma dit Censal Lo Conell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 10 de Juny 1627 = y
 en llicencia donada y D.^o Ramon Sans de la
 Ulla Cavaller del Abat de Montserrat de
 Montesta Consunt de D.^o Onofre Sans de la
 Ulla Blochinent de Balla General de la Ciutat
 de Valencia Rebuta y Nicolau Salvador noty
 geronima de dita Baylia ent 9 de may 1639 =
 pera Carregar 1500 L^{rs} pera obr de asfualtas
 de forment y Carns

Jonch Bertraixat
 Lo sobredit Censal
 al for de onse dine
 per lliura ab acte
 rebut per Bertho
 meu Blasco No-
 tari en 7 de octu-
 bre 1627

Conc.^o y p^o ante Fran.^o Blasco C^o.^o de Villafines a los 17 de Enero
 Año 1764 los Reales de esta Villa utablicacion de Manuel Beltran de
 esta Villa una heredad en este termino y citis de la Portadora por p^o
 de 1758 en que se remato en publico subatto, las que quedaron a cargo
 sobre la misma heredad.

El dho Beltran con escritura y p^o ante Joseph Galindo C^o.^o de Navarra en 14 de
 octubre de 1766 vendio esta ciudad especial hipoteca al Censo y a cargo dho Beltran
 a Joseph y Liguist Eravero labradors de esta Villa sin haverles dado el cargo de p^o
 que el Censo de la carga sobre illaq^o que formo cho censo el dho Beltran a su fa-
 vor en la misma C^o.^o de p^o y queda Revisada en 14 de octubre.
 El dho Miguel Eravero m^o y p^o de su testamento, bien q^o dero en l^o de

Joseph Navarero f. c. con Pedro Salido & Juan. Puso la tierra especial hipote-
ca en el día 4 de Noviembre Año 1749. la poseen el Sr. Joseph Navarero y Luis
Pierau marido de Mariana Navarero hija del Sr. Vicente Navarero hermano de
el difunto Miguel p. haber adquirido sin saberse por donde el Sr. Vicente
te la parte del Sr. Miguel su hermano y despues ha pasado a Sr. Mariana su
hija

el Sr. Manuel Beltran principal cargador murió el año 1752 y no se sabe si ha
dejado herederos ni si ha hecho testamento.

Abate de Carriamen de Conyal. Rebut per Frances Andreu noty ent 15 de Agost 1656 = La present Villa de Vilafranca Vere y original onent de Carrega Tot aquells 300 l censals Tot any paga den en 16 de Agost del Reuerent Clero y Capellans de la present Villa de Vilafranca y preuise

300 l

terma dit censal tot censal de la present Villa de Vilafranca celebrat ent 15 de Agost 1656 = gen lliencia donada per D.º G.ºptº G.º de Cardona Balie General de la Ciutat de Valencia rebuda per llorens llansa noty escriua de dita Baylia ent de maig 1659 = pera Carregarne 1500 l

sonch Siebaixat lo sobredit censal al for de onsedines per lliura ab acte rebut per Berthe meu Blasco Mola xi ent de octubre 1697

pera ob de alituallar =

Conce. que passó ante Fr.º Blasco L.º no a los 17 de febrero el año 1754 los Alcaldes de esta Villa establecieron a Manuel Beltran el mismo una heredad en este termino citio de la portadoria por precio de 1500 l que se remato a su favor y que daion a censo sobre la misma heredad.

Abate de Carriament de Cervera
 but y sui Carriament en lo de agost
 1627 = Caprener Vila de Vilafranca
 Vere y originalment recamega Totz
 aquells 200 l. Censals Totz anys pa
 gados ento de agost del Reuerent
 Clero y Capellans de la present Vila
 de Vilafranca y prade =

400 l. l.

forma del Censal de Cervera de la present Vila de
 de Vilafranca celebrat en lo de agost 1627 = y
 en llicencia donada y P. Bernat Villerich y
 Carra Balla General de la Ciutat y Pleyn de
 Valencia Reduda y pto for mancana n' en
 loch y y tosonia de dita Baylia en 17 de
 embre 1644: pera Carriament 3000 l. pera
 de actualitar =

Jordi Ribera ad
 lo Sobredat Censal
 al for de que d'ing
 per D'na abate
 de Ribera per Ber
 thomeu Ribera No.
 tari en 7 de
 l'abre 1637

Jordi jurat vicarial del d'ing
 prouhit del tri d'ing de Chertoman
 Mallasur y sus sobrament tri
 d'ing pagat Censals y d'ing
 gaxi matix y quira al vicarial
 de roos ad de Censals de ro abate
 de ribera Chertoman Chertoman
 en 2 de Julid'ing de la obra de
 dit tri d'ing

quitar nota
Miquel Solina m.
de Cabanyes en 1/2 de
Agost 1744

Cleric de Cabanyes _____ 2003 6

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

Abate de Caprecoment de Cersal
 Rebut y Joan Peris noty en 21 de
 Sette. 1651 - La present Villa de Villafranca
 Vere y original mente se carregó Totz
 a aquellos 1500 Cersals Totz anys pagados
 en 22 de Sette. De L clero y Capellans
 de la present Villa de Villafranca y
 preude

1500 L

forma de Cersal Lo Convent de la present Villa
 de Villafranca celebrat en 21 de Sette. 1651 y en
 lliencia donada y M. Ramon Sans de la lloza
 Conjunt de M. Jno fre Sans Belallosa llochti
 nent de Balie General de la Ciutat de Val. lo Astori en 7 de
 Rebuda y Nicetau Salvador noty cronica de
 dita baylia en 19 de maig 1639 pera Carregane
 1500 L pera obrs de afituallar =

fonsa P. B. A. A. lo
 fonsa de Cersal al
 fonsa de preude de
 dines per lloza
 abate Rebut per
 Berthomieu B. lloza
 octubre 1697

Convent de Jorosh Salindo de Villafranca a l'ora admes de Setiembre.
 El año 1743 los Regidores de esta villa establecieron una herencia en
 este termino citio del Bancal de tornes a Manuel Piliipuz, por 1743 6 L 6
 de cense solo la misma herencia.

Geroni falomir

Abiate de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia nosh en 12 de març,
 1623 = Represent Vila de Vilafanes
 Vere y original menes se carriage Totz
 aquells 2000 censals Totz anys pa
 gador y parte ena. de l'anex de
 Geroni falomir y preude =

2000 &

forma dit censal Lo Consell de la present Vila
 de Vilafanes celebrat en 12 de març, 1623 = y en
 llicencia donada y N. Bernat Vilanich y Carrer
 Balle General de la Ciutat de Palencia Rebuta
 y doptofol mançana nosh en lloch y lo escriua
 de dita Baylia en 17 de dembre, 1621 = pera Carre
 gane 3000 ll per a obo de actualiter =

Certainque dit censal y herencia
 A Pere falomir ab lo ultim Testament
 del dit Geroni falomir Rebut per dli
 quel Jaume fadrell nosh en 19 de octubre
 1619 =

On apres Ab lo ultim Testament del dit
 Pere falomir Rebut y dliquel Jaume
 fadrell nosh en 27 de novembre 1628:
 pertainque dit censal a Isabel angela
 Renouell Samulter Com a Senora.

Y mandada del Sr. Jheronimo del
dñe Berenguer Son marit ==

On apres abacte de l'enda y trans portacio
feta y fermada p la dita Virgent an-
gela Renouell Acbuda p francis blacons
en 13 de may 1645 = portainqueren 100 l
mitat del dñe Censal al Reverent
clero y Capellans de la present Vila
de Vila fames ==

Escalibros
seguen de
l'indit Berenguer
y blacons y
faltan a l'indit
Berenguer

pensio de quitat sal de propietat de mil lliures ————— 1000 s
 es de pensio en 22 de llors =
 la villa pagada la vila en lo sindicat del any 1739.
 ab conta de pago de llors
 pensio de 1727. y acorta de la pensio del any 1728 - 4215 8/1 =
 de llors en lo any 1736. soliga en 45118 sors les 45158
 en ll. de febrer a compliment del any 1728 y 63 acorta del any 1729.
 de 1754 = en lo any 1732 soliga en 40118 sors que axi com lliures cativa
 sors a compliment de la pensio del any 1729 y les despeses de ce-
 llors y soliga sors acorta de la pensio del any 1730 =
 en lo sindicat del any 1739. soliga en 120118 sors 3914 1/2 a com-
 pliment del any 1730 = 40118 y soliga en 1731 = 50118 sors la
 pensio 1732 = y 101166 acorta de la pensio del any 1733 =
 en lo any 1734 = soliga en 39118 sors 39118
 a compliment de la pensio del any 1733. y les despeses
 50118 a compliment del any 1734 =
 en lo any 1730. y pagaren 75118 sors 50118 a com-
 pliment de la pensio del any 1735. y les despeses 25118 sors
 a compliment de la pensio del any 1736 =
 en lo any 1736. pagaren 25118 y son a compliment de la
 pensio del any 1736 =

Parote Contes en Dn. Baltasar Mas en lo dia
 18, de Agost del any 1760, del Servoli quala
 Vila li deu y pensioy venudas, hasta el any 1760
 inclusive, comprenen totes les dates y pagosi
 fets hasta el any 1758, inclusive, no comprenen
 lo sindicat de Llaguarda Oliver; en presencia
 del dit Dn. Baltasar Mas Thomas Oliver Ab. Joan
 Valle, Joze. Rabades y Companeros, y en presen-
 cia de la Vila de Vilatorrada, y de la Vila de
 Vilatorrada y de la Vila de Vilatorrada y de la Vila de Vilatorrada

La Villa a dho. D^o. Balthazar Mas ciento diez,
y siete libras, diez y ocho sueldos, y tres dineros, y
para que conste, se firmaron los que supieron
de dho. en la Sala Capitular de dho. dho.
dho. dia mes, y año. Salvo justa cuenta.

Propietat 1773.
en 13 de febrero
de 1761 que la
Villa a D^o. Baltha-
zar Mas 1773 pas.
ta de dho. dho. dho.
de Capital de censo
ante Fran^{co}. Blanco
y ahora es la pension
de los dho. que le-
nea la Villa 44369

D^o. Balthazar Mas Y Salvador

Francisco Valls

Joseph Rabades

Manuel Morra

Jayme Navarro

visinte Trilles
Vicente Valls

J^o. Fr^{co}. Blasco

Contra en el sindicato de Vicente Valls haber
solo pagado los ciento, diez, y siete libras diez y
ocho sueldos, y tres dineros, que segun las
cuentas que antecedan solo devian hasta
el año 1760, inclusive, a D^o. Balthazar Mas, a
que consta por dos recibos firmados por
dho. D^o. Balthazar Mas, el que queda signi-
do, de pensiones, y abonos hasta dho. año.

Con Lic.^{da} se pasó ante Joseph Galindo Es.^{no} & Villafanes a los 17 del mes de
Diciembre de 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a Manuel Pa.^l 2
lari Alvariz Eld Villa & Mera una heredad nueva puesta en publico su
hasta se remató a su favor en el termino de esta Villa y Citty de asut de Salome
por 3000 que queda con impuestos a censo sobre la misma heredad.

De Francisco Mezques solideo un soldo
de 100 l de propietat que son Carregat
afavor de Miquel Pastor Cda y Culla

penso
1522
esta que
1522 ab
acte de
1522 per
1522
1522 en
1522 de
1522 de
1726

penso en 29 Mars pagat del goni
cio venuda en Mars 21 de Solany 1725 y
sol concal transgrentat al Clero solideo Cypri
cions del any 1726. 26. y 27 per que ent
la del any 1728 la cobrada el Clero
Davant contes la Billa d'Orde d'Albiach en 2 de Setem
bre 1731. liquida aduere la Billa 302 l 14 s = gona
Cipriat Subre en lo any 1736.

107 l 14 s

y aussy mateix paga la pensio venuda del any 1735
que cau en 24 de Mars que son
contra debits pagat a l'exta de pago rebuda per
fron. Alasco en 24 de octubre 1736 =

35 l 6 s

en lo any 1738 paga la Billa d'Orde d'Albiach contra los Marcs
10 l de 1000 per cent l'inter en una assigna y dos d'inter
10 l de 1000 del principal de sol any 1737. y son en pago l'exta
acorde de los d'inter ~~que son de un d'inter~~
y l'exta aduere la Billa de la Billa de los d'inter
27 29 = gona de la pensio del any 1736.

102 l 10 s

en lo any 1738 paga la Billa d'Orde d'Albiach contra los Marcs
1000 any, per pagat de los d'inter de 1000 y acorde de la pensio
del any 1738 = 21 28 y pagat el quartel del any 1739

102 l 10 s

En lo any 1739 pagat el quartel de los d'inter
1000 27 28 acampament de los d'inter de 1737
pliment de la pensio 1738 y 21 28 acorde de la pensio de 1739 = gona
de la pensio de 1739 =

63 l 4 s

En 1740 pagat el quartel de los d'inter
37 28 de los d'inter y los d'inter y los d'inter de 1740
acorde de la pensio de 1740 = pagat el quartel de 1740 =

ca lo auy 1731. regararen 33228 con cocha an l'ordi
cat de Joan Pastor, y 11158 que se acote del ayuntamiento del
aay 1720. Del ayuntamiento de 351. p. que es la pensio
en unglita del aay 1720 =

Concediéndose a favor de D. Pedro Palomdo Ex.^{to} & Villafanes a los 17 del mes de
Diciembre del año 1782 los Regidores de esta Villa establecieron a Christoval Maci
hines labrador de la misma una heredad tierra inculta de en publico su:
basta se Remato a su favor en el termino de esta dha Villa y Coto El Pover
& D. Blay por puño de 1083 el que quedaron impuestas a censo sobre
la dha heredad.

Joan Pastor

LS

Don esta Vila a Joan Pastor un fiscal
de Propietat de 1208 i y cau l'aport

permissió - 6ll
penyó ara 3ll

Jo en 25 de Mayo

Han pagades les pensions d'este fiscal
asta el any 1728 inclusive

se pagada la pensio del any 1731: segons
conta en lo sindicat del any 1735 =
en lo sindicat del any 1737: se li paga la pensio
del any 1732 y la del any 1733: permissio 12ll
en dit any 1737: se li paga la pensio del any
1731 = En lo sindicat del any 1738 se li paga
12ll y han pagat al any 1739 y 1736 =

En lo any 1732 se li paga 6ll per la pensio del
any 1735 = En lo sindicat de 1741 comta
se li paga 3oll que fan pago 6ll
al any 1738, 6ll al any 1739, 6ll,
al any 1740 = 6ll al any 1741, y 6ll
al any 1742 = En lo sindicat del any
1742, comta que se li paga la pensio
de 1743 = En lo sindicat del any 1743 comta
se li paga la pensio de 1744 =
en dit sindicat comta que se li paga
en 6ll y fan pago al any 1745 =
En lo sindicat del any 1746, se li paga
la pensio de dit any segons comta.
En lo sindicat de l'any 1747, comta
que se li pagaron 6ll y fan pago
la pensio de 1747 = En lo sindicat
de 1748 se li paga la pensio de 1748 =
en lo sindicat del any 1749, se li paga
la pensio de dit any 1749 =
en lo sindicat de 1750, se li pagaron
6ll a cumplimen del any 1750 =

en lo Cindicat del any 1751, reli feu pays de 612
estoy al 82 por la pensio de 1751, y les res-
tans 11122 acont de la pensio de 1752 =
de la pensio del any 1753, deu pagar Manuel Andreu
11122 en acasach de este el pagar hui y quitar lo
dit Censal dir el terme de 4 anys = segons
escritura per franc: Blasco en 29. de Jina 1753 =

Confieso yo Miguel Pastor hauer recibido de fran:º
Vall Regidor de esta Villa, la suma de cinco
libras de Capital de este Censo que me deu
esta Villa, el que agora solo queda en Capital
de cinco y quinientos y sesenta y quatro
Andreu, y para que conste, firmo al presento desta
de mano agana y firmada de la mia en Villa
famosa a los 16. de Abril de 1753.
Miguel Pastor.

Redimido este
Censo de Capital
de 1202 con 1000
ante J.º Francisco
Blasco Aguirre
dia del mes de Mayo
de 1751.

Con C.ª que paso ante Joseph Galindo C.ª.º de Villafames
los Regidores de esta Villa el dia 27 de Diciembre de 1742 establecie-
ron en favor de Manuel Alentado una heredad en este termino y
c.ª de Beza por 5322 a censo sobre la misma heredad por una annua
de 121111 pagados el dia 15 de Agosto.

visunt
Andreu
lamiyat
de la pro
que
pension 2100
pension 2110

De u lta Vila abient Andreu de Franques
1508 de propietat de vrsos mitat de
3008 que u forma carregament vfa.
nos de Franques Andreu son Pare
Cau la pensio en 25. de Maas
Utan pagades les pensions deste sental esta
el añi 1713 y corte de la pensio del añi
1714 se pagades 2112

~~1508~~

pagada la pensio de la y 1722. se
gou conta en lo vindicat 1732
en lo any 1738 se paga 22108 y han pagado hasta
la pensio del any 1739 = en lo vindicat del any
1732 conta han pagat 22108 y han pagado
any 1733 = 1734 = 1735 = 1736 =
pension del any 1737

Quitat en 23. de
febrer segons costa
de pago de la pensio per
Francis Blanca en dit
dia de 1753.

del vindicat del any 1737. se paga 308 y han pagado las pen
sions del any 1733 = 1734 = 1735 = 1736 =

En lo añi 1740 = se paga 308 y han pagado al any 1737
38 = 39 = 40 = En lo any 1742 se li pagaren
isll que fan pago 71108 al any 1741 y les
restans 71108 al any 1742 = En lo any 1743
se li paga 71108 per la pensio de dit any 1743.
en 1744 se li paga la pensio en 1745, ca.
se li paga 61178 acorte de la pensio de dit any
en lo any 1746, se li paga 71108 esto es 1325
cumplimiento de la pensio de 1745 y
les restans 61178 acorte del any 1746 = en
1747 se li pagaren 81132 esto es 1132 cum
pliment del any 1746 y 71108 per la pen
sio de 1747 = en lo any 1748, se li paga la
pensio en 1749 se li paga la pensio, en 1750,
se li paga la pensio, en 1751, se li paga 71108
esto es 51108 cumplimiento de la pensio de dit
any 1751 y les restans 2112 acorte de la pensio
de 1752 =

Con C^{11.} ante Joseph Galindo C^{11.} de Villafames a los 27 dias
del mes de Diciembre de 1742 Pedro Fustes se cargo un censo de 220 \$ el afavor
de los propios de esta villa por el precio de una heredada en este terminoy
cabe de el toll de bou o rumb lilla de Beca

Con C^{15.} ante Joseph Galindo C^{11.} de Villafames a los 26 dias del mes de De-
ciembre el año 1743 el dho Pedro Fustes vendio la heredada a Bautista Mar-
tines Labrador de esta villa con cargo de pagar dho censo.

Con Lic.^o de p^oss^o ante Joseph Galindo deino de Villafomes a los 21 de Agosto
mes de 1788, Los Regidores de esta Villa establecieron a Bruno Valli
sus Jornales de tierra por 24 d^o quedaron a venos sobre la misma tierra
a cargo de 1786

Jaume Malayer

penso - 7110
penso an 2510

per una Vila a Jaume Malayer
1500^l mitat de aquelles 300^l
que una Vila usarriga de franques
Andreu son de gre de pensat

1500^l

penso an 25 de 1703 =
utan pagades les pensons d'iste son
jal asta el any 1713 y se acorte
del any 1714 de pagades 2512^l

Quitat en 23 de febrer
segons Carta de pago
ante Juan de Flores audit
dia de 1753

se pagat la pensio del any 1726 =
y acorte del any 1727 = 285. segons dia de 1753
corte exlo vindicat de 1735 =

en lo any 1728 se paga 27^l de pagades
paga 100^l de 1727 acompliment de la gen
cio 1722 y 2^l 165 acorte de la pensio
del any 1728 = en lo any 1732 se paga
ga 19^l 100^l de 1727 acompliment de la pensio
del any 1722 y 110^l per la pensio de d'iste
1722 y les d'istants de d'istants, bennedits y
d'istants d'istants 2^l 175 acorte de la pensio
del any 1730 = en d'ist vindicat se paga
110^l y se paga al any 1730 y les 2^l 175
acorte del any 1731

en lo vindicat del any 1733 se paga 35^l 8^l
y se paga hasta el any 1735 =

En lo any 1739 = se paga 155^l y se paga 7^l 10^l
per la pensio de 1735 = 7^l 10^l per la pensio de
any 1737 =

En lo any 1740 se paga 155^l y se paga 7^l 10^l per la
pensio del any 1735 = 7^l 10^l per la pensio del any
1737 = en lo any 1741 se paga 152^l y
se paga al any 1740 y 1741 y se paga
en lo vindicat del any 1741.

en lo Cindicat del any 1742, consta se lian pagat
en dos Bolletas 1512 les que fan pago al any
sobredit, y al any 1743 inclusive = en 1744, con-
sta que se lian paga la penus de dit any 1744 =
en lo Cindicat de 1745, consta se lian paga dita pen-
us de dit any 1745 = en 1746, se lian paga la
penus de 1746 = en 1747, se lian pagaren 9122
corts 71108, por la penus de 1747, y 1112 por
la penus, acorta de 1748 = en lo any 1748,
se lian paga 71108, corts y 51188 acumplan
del any 1749, y 1112 acorta de 1749, = en
1749 = se lian paga 71108 corts y 51188 acumplan
de la penus de 1749 = y una libra doce
sueldas acorta del any 1750 = en 1750 se li-
an paga 71108 corts y 51188 acumplan, de 1750,
y 1112 acorta de 1751 = en 1751, se lian paga
71108 corts y 31188 acumplan de la penus
de apte any 1751, y las acorta 3112 acorta
de la penus de 1752 =

Abade de Sarriena de Conca
 Preside y fiances Blasio noy en 12 de
 Agost 1658 = L'apresente Vila de Vila
 fames Veri y original ment se correge
 Totz aquells 400 censals Totz anys
 pagadors en 18 de Agost del present
 clero y Capellans de la Vila de Castello
 de la plana y preude

===== 400 l 8

+ Formadit Conca Lo Consell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 12 de Agost 1658 =
 y en llicencia donada y N.º pto fol de Cardona
 Belle General de la Ciutat y Reyno de Cast.
 Presuda y fiances Veri noy escriua de dita
 Praylia en 7 de maig 1652 = pera Carregar
 1500 l pera off de actualitat =

Con C^{ta} f^o 1030 ante Joseph Galindo 2^o no Villafames a los 10 dias
del mes de ~~Agosto~~ Año 1768. Los Regidores desta Villa utablen
una heredad a Bartholome Molinas en el termino desta Villa y
d^{ta} heredad colled Villastre por 562 l

Administradors de la fabrica
y saci de Nostra Señora

21

Abacte de Carregament de Consal
Rebut y frunes Blasconets en 31 de
maig 1659 = La yrerens Nra de Nra
fames Vere geroginalment se Compa
Tots aquells 548 censals Tots anys
pagadors y pade en 24 de Abril des
Administradors de la fabrica de Nostra
Señora y preude

SAPE

fermadió censal lo Consell de la yrerens Nra
de Nra fames celebrat en 31 de maig 1659 =
y en llicensia Donada y N. D. p. J. de Cardona
Ballé General de la ciutat y Reynede Pa.
Rebuda y llors llurs nots eronua de dita
Baylia en 10 de maig 1659 = pera Carregar
1500 ll. s. de actualer

Con Esc.^a q^a pasó ante Joseph Salin do Esc.^{no} & Villafanes a los 16 de Diciembre
1746 los M^{de} y Mejores de esta Villa establecieron una heredad a Bruno
Benet labrador & la misma en el término de esta d^{ha} Villa y cito el
estrecho de Cabanes por 1822 q^a quedaron a censo sobre la misma heren-
dad. y pension de 1080. pagados el día 15 de Agosto.

Con Esc.^a q^a pasó ante el mismo Esc.^{no} a los 29 de Mayo El año 1749 Bruno Ben-
net labrador & Villafanes vendió a Manuel Jimeno labrador de la misma
la misma heredad q^a le estableció la Villa con cargo de pagar d^{ho} censo.

Esteu Moreno de la Vila de Morella =

Abate de Carregament de Convalsble
but y lluis Joan Caser nstz en 14 de
Març 1613 = La present Vila de Blagamey
Vene y originalment se carregava Totz
aquells 600 q Convals Totz anys pagadors
en 15 denars Esteu Moreno Cuitada
de la Vila de Morella y preude = 600 l 8

Fermadiu Consal Solovell de la present Vila de Blagamey celebrat en 14 de març 1613 = y en lliçor y preude de
consal donada y D. Bernat Wlarich y Carroz dines per lliçor ob
Balte General de la Cuitada y Reyne de Valensia d'ho Mançes Nota
Rebuda y 90 pto tot mancana nstz en lloch y per de desembre 1613
Loeserona de dita Baylia en 17 de desembre 1611 =
pera Carregarne 3000 lly. ois de aptuallar =

Partatigue dit Consal y herencia a granas
Esteu Moreno son nebot Abol l' llin =
Testament deldit Esteu moreno Rebue
y Seroni moliner nstz en 15 de març 1614 =
y d'ells en administradors de la persona
y bens del dit francos esteu moreno
son nebot y heru A Gaspar moreno son
Serma A francas moliner Cuitada
y A lla dalena mas y de moreno Sarueller =

Enqnes Certainque dit censal a Madalena
mas y de clareno v.º del q.º esteue moreno abacte
de pagamento de dot. fet y format p dit Gaspar
Moreno y franses Moliner en nom de Administra
dor Testamentari del dit franses esteue moreno
Consta del Ultim Testament de aquell Rebut per
Serou Moliner noty en 26 de febrer 1619 y del paga
ment de dot Rebut p dit noty en 24 de març 1619 =

Enqnes Absol.º lim Testament de ladita Madalena
may v.º del q.º Esteue moreno Rebut y Serou Sanchinoy
en 3 de Sette 1623 y tainque dit censal y herencia
de Thomaz Moliner Ciutada de morella =

Enqnes Abacte de venda y Transportasiº fet y
formada p lodit Thomaz Moliner Rebuta per
Joan Mathieu q noty en 8 deembre 1663 pertainque
dit censal Rebut Joan Rouira Vicari de benefijos =

Enqnes Absol.º lim Testament del dit Joseph
Rouira Rebut y Sanchinoy noty del dita bella
en 9 de Juliol 1682 pertainque dit censal y herencia
de Joseph Rouira de benefijos =

~~Enqnes p Joseph Mathieu y Rebuta marit de
Madalena de clareno noty per Serou~~
Rebuta de clareno y pagament de Bartholome Garcia Vicari
de Santa Maria 1682 fet i contenido a p.º 109 B.

Con el Sr. ante Joseph Galindo en.º de Villatomes a los 25 del mes de
Setiembre Año 1743 los Regidores de esta Villa establecieron una her- 23
edad en este termino y cedio el Gob. de la Villa a Joseph Ande su por
siempre a cargo sobre la misma heredad.

Luis Mas de Pere de Castello
D. Balthasar

Abacte de Carregament de Censal
Rebut p Luis Joan Carrer nats en
13 de Ott. 1616 = La presentia de
Villa famer Vere y originalment a
Carrega Tot aquells 2007 Censals
Tot any pagador ent de Octubre
De Luis Mas de Pere de Castello de
Laplana y preude

400 l

fermadit censal solonell de la presentia de
Villa famer celebrat en 13 de Ott. 1616 =
donada p D. Bernat Villarich y Llamas Balles per
General de la Ciutat y Reyn de Valencia Rebut
p 10 pto sol mancana nats en llay y pto esonia de
dita baylia ent de dicembre 1614 pera Carregar
3000 l pera obr de asituallar =

fonsch Bidaixat lo so
bredit censal al for
preude deu d'ines
per lliura abacte de
but per fransisco Ma
nes Notari en 8 d'iz

Pertainque dit censal a Pere Serra
y d'alt Generos de Castello de Laplana
Ab cartes matrimoniales Rebut p Pere
Siner nats en 20 de maig 1625 = fetes y
fermades p lodiit Luis mas de pere
y Nienta Magdalena Sans sumulles
Ab contemplacio de matrimoni quedat
Pere Serra contracta ab Nienta mas
Safilla =

Enqres Abacte de lenda y transportio

fecho y formada p^o Sedit Pere Serra y doña
Cebada y Jaume Carrer netts en r^o de agosto 1666 =
Per: a quinque dit Consal A Pere Oliver de Vila
fanes = los demas traspados se hallaran en
la p^o 74 B. en los censos de Balthasar Mas.

Abacte de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia nets en lo de Sete
 1628 = Lorenç Bauner. Gabriel Anidi
 y altres particulars de la present Vila de
 Vila fames Veneren y original onens
 se carregaron Toti aquells 500 censals
 Toti any pagadors y paxe en lo primer
 de Agost de Joan Mondina de Vila Real
 y preude

500 L 8

Lo qual Censal toca a pagar a la present Vila
 de Vila fames y aurer entrat dita Cantitat en
 poder de aquella Com consta de la entrada de
 dites 500 L en les Rebudes del Sindicat de
 Gabriel Anidi del any 1628 en 1629 =

reforma de
 paja a felip
 de villa real
 y facta en
 el poble de

Con el.º Ante Joseph Galindo ed.º de Vila fames a los 17 del mes de Setiembre
 el año 1743 los Reidores de esta villa utablcieron a Joseph Juanes
 una heredad en este termino y sitio de la ramblolla de Roca por 500 L
 a los 17 sobre la misma heredad.

Berthomeu Giner M.^r en medicina:
de Castello de la plana =

Abacte de Carrogament de Cental debut
Joan agia n^o en 7 de Sete 1628 =
La present Vila de Vila fames Mare y
originalment se carrega Tot aquells
3000 censals Tot any pagador en
8 de Sete De Berthomeu Giner Doctor
en medicina de Castello de la plana
y preude

3000 &

+

forma dit Cental lo conell de la present Vila de
Vila fames celebrat en 7 de Sete 1628 = y en
Miersia donada p^r Bernat Villarich y Carrer
Balle General de la Ciutat y Reyna de l'Alencia
Resuda y dopt^r for mancana n^o en lloch y per
lo censua de dita Baylia en 17 de Dembre = 1611 =
pera Carregar 3000 l^r s^r de a^r tuallar =

quilat

explicacio
de cental
de Vila fames
de Vila fames
de Vila fames
de Vila fames

Con C^o Ante Joseph Dalindo d^o no de Vila fames en 17 d^e mes de Dembre
l'any 1743 los Regidors de esta villa establecieron una heredad en este
termino y otro de la ramblilla de Beca a lo qual son albos por 1355 l.
a censo sobre la misma heredad.

Abacte de Carregament de Censal
Rebut p Joan agiamos en 5 de abril
1626 = La present Vila de Vila fames
pere y originalment se cobra tot
aquells 300 l censals tot any paga
dos en 6 de abril de Jaume Benau
masor Pera Guata y preude = 300 l &

fermat de Censal Lo censal de la present Vila de Vila fames
sebra en 5 de abril 1626 = y en lli. preude de deu d'ines per
servia donada p N. Bernat Villarich y Carro lliura abacte de Vila
Balle General de la Ciutat y Reyne de Valencia per Francisco Manç
Rebuda p 90 pto for mançana nety entuch y permes de diciembre 1699
Lo esonua de dita Baylia en 17 de diciembre 1644 =
per Carregarre 3000 l p. 05 de abituallar =

republica
censalales
de miguel
mançarro
y felix mançarro
de jordan mançarro

Con lli. y passò ante Joseph Galindo lli. no de Villafames
als 29 de ~~octubre~~ ^{novembre} 1754 los Regidores de esta Villa establecieron
en a Bartholome Suller & Miguel una heredad en el ter-
mino de esta Viay citio el camino de la Varona o pout de la
Varona por 1221 a censo de 703 cada año en 15 d' Agosto.

Angela mas y de Pauver.
y^o. de llorens Pauver =

Abacte de Carregament de Censal Re
but y Luis Miquel Caset noty en 2 de
febrer 1559 = La mesura l'ila de l'Alfama
Nere y originalment se carregava tot a
quells 1507 Reduio a 1007 Censal
Tot el any pagador en 3 de febrer
de Angela mas y de Pauver y^o. de
llorens Pauver y proude =

1007 8

+ fermada de Censal lo Censal de la mesura l'ila de
Alfama celebrat en 2 de febrer 1559 = yenthiencia
Donada y Miquel Jeroni Agramunt Comanador de
dita l'ila y Nachinent General del Illustre Senyor
Mestre de Montessa Rebuta y Luis Miquel Caset
noty en 2 de set. 1558 per a tot de edificar lo
mur de dita l'ila =

Certainque dit Censal Al Pere Joan
de la font Abacte de l'enda y trans
portacio feta y fermada y la dita
Angela mas y^o. de llorens Pauver Re
buta y Pauver mas noty en 2 de
dembre 1579 =

En apres ab acte de partitió entre parts
de Anna font y de Rocca y de l'Alfama de
nonima Gual y de font Rebuta por
Joan Gaspar Beris noty en 29 deembre

1581 = Certinque dit Censal a Nroa Serenima
Gual y de font N^o. de Pere Joan de la font =

En apres Ab solt l'im Testament de la dita Nroa
Serenima Gual N^o. de Pere Joan de la font Rebut
y Joan Suardiola noty en 23 de març = 1585 deixà
que ses bens se distribuiren en fundar una almogna
en la present Vila de Vilafranca així pera els pa
rents del dit Joan de la font son marit Com pera
els seus y en administrador de dits bens deixà
A Sereni Gual =

En apres Ab acte de Consignació y distribució de
dits bens Rebut y Gabriel Valler noty de Tortosa
en 6 de març 1589 = Lo dit Sereni Gual Nroa
de la facultat hi ell donada en lo dit Testament
Consignà y donà dit Censal Ab administrador
de dita Almogna que foren y son los Jurats
de la present Vila de Vilafranca =

Quitats a dace l'im por fin
com maner en l'acte este de
l'embre 1697

Virsoia Anna Orti v.^o de saume =
Garría den ollex de tres =

Abacte de Carregamone de Censal
Rebut y Andreu Rues noty en 14 de
Juny 1644 = La present Vila de Vilafranca
Vere y originalment se Carrega Totz
aquells part censals Totz anys pa
gadors en 12 de Juny de l'eta Anna
Orti v.^o de saume Garría den ollex
de tres y preude =

400 l 8

fermadit Censal Sebastia Oliver en nom de
Sindicat de la present Vila de Vilafranca contra
de son Sindicat Rebut y Francesc Blasco noty en
9 de Juny 1644 = y en llicencia donada per l'heron
Sans de la lloca Consunt de M.^o Onofre Sans
de la lloca Uochinent de Balles General de la
Ciutat y Reyn de Castella Rebuta y Nicolau
Salvador noty eronia de dita Baylia en 19 de
maig 1632 pera Carregar = 4500 l y pera ob
de abituallas =

expyante
Censals mit
y Garría pa
noty de l'eta
y Galtona
tercer l'eta
peranomeny

per que para l'abacte Censal foren carrega
y present Vilafranca de Vilafranca acord y l'eta
de Vilafranca se rebaxat a dia d'any per l'heron de
cote rebat per Francisco de Vilafranca de Vilafranca
de Vilafranca 1632

Con lit.^a de José ante Joseph Galindo de Villafame a los 24 dias del mes de Mayo del año
1744. los Regidores de esta Villa otaliceron a Basilio Galindo 42 jornales de tierra en
el sitio de las Campas de la Vaxona q^{ue} quedaron a censo las 40 de sobre la misma tierra.

Esta censo con escritura que puse ante
papeado a Domingo de las en el día

para la boteca y el caropit

Moñ Onofre esteu en nom de:
procurador del patronat del benefici
fundat per Catarina Erabst^{da} de Serron:
Gual

Abate del Carregament de Concal
Rebut per la casa nostra on de Juny
1642 = Li present Vila de Vila fames
Vene y original ment se Carrega Tot
aquells 1000 Censals Tot any paga
dos en 3 de Juny De moñ Onofre esteu
en nom de procurador del patronat del
benefici fundat per Catarina Erabst
V^{da} de Serron Gual y preude

1000 l 8

firmadit Concal Lo Concell de la present Vila de
Vila fames se leme en 2 de Juny 1642 = y en
licencia donada per Dⁿ Ramon Sans de la Ulla
Con Juny de Dⁿ Onofre Sans de la Ulla Síndic
de Calle General de la Ciutat y Reyn de Val
Rebuta y Nicolau Salvador nostros escriua de dita
Barria en 19 de may 1639 = pera Carregar 1500 l
pera obrs de assitualtat

quitat

con 2^{da} ante Joseph Salinero e^{sc} n^o a los 10 de Diciembre 1744 los
N^{os} Señores de esta villa utablicaron a Christoval Martines una heredad
a ricas por 312 l en caso 122 l en 15 Agosto.

Mof Onofre esteve Vicari de la parroquia de la present Villa de Vila fames =

Abacte de Carregament de Censal Rebut y frances Caser nosy en 2 de Juny 1639 = La present Villa de Vila fames Vere y original ment se Carrega Totz aquells nosy Censals Totz anys pagados en 3 de Juny De Mof Onofre esteve Vicari de la parroquia de la present Villa de Vila fames y preude =

400 l 8

+

Forma dit Censal Lo Consell de la present Villa de Vila fames celebra en 2 de Juny 1639 = y en llicencia donada y M. Ramon Sans de la llaa Consunt de M. Onofre Sans de la llaa Tinent de Balie General de la Ciutat y Reyno de Val. Rebuda y Mofau Salvador nosy escriua de dita Baylia en 19 de mayy 1639 = pera Carregar 1500 l pera obis deabituallar = quitat

Con Obediencia por para ante Joh. Felix de Ci. na a los 2 del mes de los N. de los. El Villa fames catolicos son a Christoval Sultis. El llo de sperales. El llo de al Rodamonte por peccio. El 1588 a corso adic. lo mismo llo de y pencion. El 1588

Abate de Carregament de Censal Bebut per Joan agüardó en lo de Agost 1630 = La present Vila de Vilafranca veu y originalment se carrega tot a quella 1000 l. censals tot any pagadors en 11 de Agost de illa d'illiquel

Ferrer Cauas p.º preude = 1000 l. s

fermadit Censal lo consell de la present Vila de Vilafranca celebrat en lo de Agost 1630 = per lo qual se deu dir que per liura abate Rebut per Francisco Mañá y No tan en 8 dies de l'any de de hembre 1697
y en llicencia donada per D.º Bernat Villarich y Carlos Balles General de la ciutat y Rey de Sicilia
Rebuda y doptofol mançanants en loch y per lo escriua de dita Baylia en 17 de dembre 1611 = per carregar 3000 l. s. obr de alituallar =

exp. pag. abate
Censal de
Miquel Ferrer
de Vilafranca
y fol. 100 r. de
la llibreta de

Abate de Carriament de Censal
Rebut y Joan Peris notis en 26 de
maig 1652 = La present Vila de Vilafranca
Vene originalment se Carriament Totz
aquells 1000 censals Totz anys pa-
gadors en 27 de maig Becliquet Pastor
Ciutada de la present Vila de Vilafranca
per preuda =

1000 L 8

ferma de Censal lo Castell de la present Vila de
Vilafranca sebra en 26 de maig 1652 = y en
Nicensia donada y D.º D.º de Cardona Belle
General de la Ciutat y Reyn de Valencia Rebuta
y Honoris Uenantsy eterna de dita Baylia en
7 de maig 1652 = pera Carriament 1500 L per obr
de actualitar =

lo notis Becliquet
Censal al for y
preuda deu de he per
llura abate Rebut
per Francisca Mañes
Notari en 8 de set
embre
1657

Constit. ante Joseph Palindo de Vilafranca en 27 d'octubre de
año 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a
una heredad en este termino y cedio al Banco de San Ferrn por 50 L a
ciento sobre la misma heredad.

esta quitat etc
 Censal abate Vidal
 per Bernat Vicari
 Clero de Musquerola
 23 de Julio 1750
 Abate a los
 per liara y esta
 per año 451688

Abate de Carregament de censal Bebut
 per Francisco Mañes Notari en 27 dies del
 mes de octubre 1697 La present Vila de Vila
 famas bona y originalment se carrega tots
 aquells 96 £ 8 diners censals tots anys pa-
 gados en 28 dies del mes de octubre del pre-
 uent Clero de Musquerola per preu de 1100 £

per año 201688

M. Abat Clero soldeu censal de
 propietat de 500 £ £ y esta se perció
 cada año 1688. conlegemio en 1729
 estan pagades las perciones del d' d' d'
 censal: esta la perció del año 1729
 in clausura

per bionde An d' m' y conparat en pagaron la percion Corvita en el año 1735. pagaron 1737 de percion de d' d' d' del año 1735 son	87	1103
en lo año 1731 se paga per bionde An d' m' y conparat per bionde del año 1736	87	1106
en lo año 1738 se paga per bionde An d' m' y conparat per bionde del año 1737	87	1106
en lo fabricad del año 1739 se paga la pen- sio venida en lo año 1738 son	47	1102

La d' año 1743. se paga por el d' d' d' d'
 de An d' m' y conparat Segura Corvita por
 el d' d' d' d' de Juan de Vall 67516
 de esta Contad. a Cuenta del Clero
 3361764

Precio a los diez y
seis años y
25 lb

Abate de Camerament de censal Prebut
per Francisco Mañes Notari en 27 dies
del mes de octubre 1697 la present Vila de
Dolafames bene y originalment se Camerame
tots aquells 500 l. censals de Franys paga
des en 28 dies del mes de octubre de Pedro
Juan Sargallo de Musquerola del Preu 500 l.

Esta quitada esta
Censa segun lo
esta de don. Alonso
Quero en el desamort
amiento de 1746.

se pagaba lo dit Sargallo totas las per-
tinas asta el año 1739 inclusive

se pagar la vila hasta la generacion del año
1739 =

Donat de Araya y conparteros paga de pensión del
año 1738. que son 25 l. 3

se pagaba la generacion del año 1738 = Percebo
de Araya que son 25 l. 6

Francisco de Alenteo año 1738 paga la pensión del
año 1737. son 25 l. 6

Don Berthomieu de Araya y conparteros año 1739.
paga la vila la generacion del año 1738. son 25 l. 6

en 1740 se paga por los de Araya la generacion del
año 1739. 1739 25 l. 6

en 1741. se pagaba la generacion del año 1740.
que son 25 l. 6

Quitada dit censal

Con el.ª pasò ante Joseph Galindo C.ª.º & Villafames a los 16
dias del mes de Mayo del año 1779 los Regidores de esta Villa establecie-
ron a Fran.º Fúller & Fran.º labrador de esta Villa una heredad
en el termino de esta Villa al Cito del Pla & la Finestra por 1202.
y anua pensión de 3212 l. quedaron impuestas sobre la misma
heredad, quien dio en fador a Joseph Fúller & Miguel.
El Sr. Fran.º Fúller murió abintestado el año 1782. sus herederos a

Con el.º q pasó ante Joseph Galindo de.º de esta villa de villafraña
á los 17 dias del mes de Octubre del año 1779. Los Regidores de esta villa
dueños territoriales establecieron una heredad de tierra inculta en
este término en el sitio del llano del arco, á Fran.º Filled & Fran.º Sa-
brador y vecino de la misma por 4000 moneda corriente del Reyno
que quedaron impuestas sobre la misma heredad á censo de 23 ½
cada año quien dio en fianza á Joaquin Filled & Fran.º su herma-
no habitante en una casa nueva cerca del collado de martín.
El Sr. Fran.º Filled murió el año 1782 sin haver hecho testamento y
dejo en herederos á

Concl.^{ta} q. que ante J. P. Salido D.^o a los 13 dias del mes de Mayo del
año 1759 los Regidores de esta Villa de Villafuente establecieron a los Regidores
Cayetano Labrada de la misma a jornal de libra al año y el
Donal Roy por sueldo de 15 l. que quedara en su poder la mitad
en tierra.

Del carregament censal retro
 esent del doctor Baltasar Prats
 de 3000 £ e pagaren al doctor
 Baltasar Prats 2000 £ e de
 dita propietat y de les 2000 £
 segons condicions pagats en Joseph
 Prats hereder del dit Joseph doctor
 Prats pagats en 19 de febrer
 1726. relivada a ducre de pen-
 cions de dit censal a pagat
 any 26. inclusive 539 £ 1688 -
 y de dita condicions se rebudes
 lo dit Joseph Prats de dit condicions
 hasta el any 1730. en Maig la
 sumada 302 £ 10 £
 sta enterament satisfet y pagat este censal
 hasta la punció d'any 1766.

535 1688

302 £ 10 £

noticia dels habpados al Reial Censo de 2000 £ parte d'ell 3000 £

2000 £

Con C.ª de autoirreccion. Supra d.ª a los 4 dias d' mayo. 2 mar-
 zo d' año 1674. La Universidad y villa de Villafames tomò sobre si y
 cargo a favor de Baltasar Prats hereder del Panochial y Iglesia de
 el qual queda 3000 £ moneda corriente de este Reyno. =

Pertencio el cobro de este Censo a Pedro Prats primero de este nom-
 bre por la institucion hereditaria de su difunto hermano el R.ºn.
 Baltasar Prats que hizo el Pedro Juan del d.ª a 19 de Agosto
 de 1677. =

Pertencieron 2000 £ parte de aquellas 3000 £ tantas referen-
 des al Beneficiado en la en la Capitanía instituida y fun-
 dada por Pedro Prats y Maria Prats concurtes y herederos y con-
 cada respective a este cargador en la Iglesia Panochial de Sta
 villa de Villafames en d.ª de 17.º de mayo de 1674. =

para la institucion y dotacion que hizo el Pedro Juan y Maria Prats
 de d.ª de 19 de mayo de 1677. =

Joseph Frats

40

Delicoraggonen de ley 3000 del
Dotor Frats 5000 & y de pagar
kapalagencio del any 1726 y
acorde de la gencio del any 1727. —
y el gencio 20168 per estar a
recebirse publica —

5 5 6 68

Con Cert. Hato Joseph Salido de Villafames a los 22 del mes de setiembre
de 1752 los Regidores de esta dicha Villa establecieron una heredad en
este termino y cito el llano de la casa de Joseph Salu por 8000 a cargo
sobre la misma heredad.

Con el Sr. Ante Juan^{co} Joseph Galindo Cii.^{no} de Villafra, a los 25 del
mes de Setiembre Año 1743 los Regidores de esta Villa citable en
una heredad en este termino y sitio del llano del arce a Fran.^{co} Gomez
por 1000 l. a censo sobre la misma heredad. 41

42

Con el.º f.º por ante Joseph Galindo el.º de Villafames a los 10 dias del mes de
Diciembre del año 1754 los Regidores desta dha Villa establecieron a Fran.º Gar-
cia 2 jornales de tierra en el Ob.º de Llanos el año por 1231 que quedaron
en censo sobre la misma tierra

penso 1258 1/2
en la febrer

en la febrer 1730
penso 1258 1/2
febrer

Don la Vila Encenal de propietat
se 3000 1/2 es de reduit la pensio
adon aixes que es la pensio 125 1/2
y se acordó de la pensio
1712. comproses los dos centes llivres
se li al contraxat en ali que no afix
mat recibio

25 1/2 1/2

compro en lo sindicat del any 1730 que ga
garem 200 1/2 y en lo del any 1733 =
210 1/2 y en lo del any 1735 = 137 1/2 1/2
les que fan paga los 50 1/2 y complotment
de la pensio del any 1710 = 125 1/2 per
la pensio del any 11 = 125 1/2 y paga
del any 12 = y lo punt 125 1/2 per
lo any 13 = y acorde de la pensio
del any 1714 = se pagat 122 1/2 1/2
y complotment pagar la suma de

547 1/2 1/2

se paga bixent sent any complotment en lo
dicat del any 1730. paga tres centes llivres, 10
y per la paga del any 1714 = 21 1/2 1/2 y 125 1/2
per la paga del any 1715 = 125 1/2 y per la pa
ga del 1716. y los restants 47 1/2 1/2 acorde
de la paga del any 1712.

300 1/2 1/2

se paga bixent sent any 1732. 125 1/2 1/2 = 100 1/2
21 1/2 1/2 complotment del any 1712 = y los restants =
78 1/2 1/2 acorde del any 1714 =

137 1/2 1/2

se paga fons bixent sent any 1733 = 312 1/2 1/2 = 100 1/2
69 1/2 1/2 complotment de la pensio del any 1712 = 100 1/2
per la pensio del any 1719. y los restants 111 1/2 1/2 a
corde de la pensio del any 1720.

312 1/2 1/2

En lo any 1721. se paga per Juan Pastor = 903 1/2 1/2
y fan paga 3 1/2 1/2 complotment de la pen
sio del 1720 = 125 1/2 y per los gastos de 1721

903 1/2 1/2

125ℓ por la pensión de 1722 = 125ℓ por la pensión de 1723 = 125ℓ por la pensión del año 1724 = Hay carta de pago a 11 de 1724.
Hoy en 4 de 1724 de 1724 =
En el cédula del año 1742, consta el pago a 10 de 1742, cuenta de la pensión del año 1745 = En el cédula del año 1743, el pago 15ℓ es de 2ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1725, y 12ℓ por la pensión del año 1726, y los restantes 2ℓ a cuenta del año 1727 = En el cédula del año 1744, consta el pago 50ℓ, y son acumuladas del año 1727 = En el cédula del año 1745, consta el pago 12ℓ es de 73ℓ a cumplimiento del año 1727, 73ℓ, y los restantes 52ℓ a cuenta de la pensión del año 1728 =
En el cédula del año 1746, el pago 200ℓ es de 73ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1728, y 12ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1729, y los restantes a cuenta de la pensión del año 1730 = En el cédula del año 1747, consta el pago 12ℓ es de 123ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1730, y los restantes 2ℓ a cuenta de la pensión del año 1731 = En el cédula del año 1748, consta el pago 100ℓ es de 23ℓ a cuenta de la pensión del año 1781 = En el cédula del año 1749, consta el pago 12ℓ es de 23ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1731, y los restantes 102ℓ a cuenta de la pensión del año 1732 = En el cédula del año 1750, consta el pago 100ℓ es de 23ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1732, y los restantes 77ℓ a cuenta de la pensión

del año 1733 = en el sindicato del año 1751, consta solo pago 200^l 8^s 4^d a cumplimiento de la pensión del año 1733, 125^l a cumplimiento de la pensión del año 1734, y las restantes 27^l a cuenta de la pensión del año 1735 = en el sindicato del año 1752, consta solo pago 200^l 8^s 4^d a cumplimiento de la pensión del año 1735, y las restantes 102^l a cuenta de la pensión del año 1736 = En el sindicato del año 1753 consta solo pagaron 132^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión del año 1736. Las restantes 109^l 4^s a cuenta de la pensión del año 1737.

En el sindicato del año 1754 consta haberse pagado 207^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión del año 1737 = 125^l 8^s a cumplimiento de la pensión del año 1738. Las restantes 66^l 8^s a cuenta de la pensión del año 1739. =

En el sindicato del año 1755, consta haberse pagado 132^l 4^s 8^d, esto es 585^l 12^s a cumplimiento de la pensión del año 1739 = y las restantes 74^l 8^s a cuenta de la pensión de 1740. = en el sindicato del año 1756, consta solo pagaron 207^l 4^s 8^d esto es 50^l 12^s a cumplimiento de la pensión de 1740, y 125^l por la pensión de 1741, y las restantes 31^l 12^s a cuenta de la pensión del año 1742 = en el sindicato de 1757 consta que solo pagaron 207^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión de 1742 = 93^l 8^s, y a cuenta de la pensión de 1743, tiene 113^l 16^s 8^d.

En el Sindicato del año 1758, consta que solo pagaron 200^l 8^s 4^d esto es 11^l 4^s a cumplimiento de la pensión del año 1743, = 125^l a cumplimiento de la pensión del año 1744, y las restantes 63^l 16^s a cuenta de la pensión del año 1745 = En el sindicato del año 1759, consta solo pagaron 200^l 8^s 4^d esto es a cumplimiento de la pensión del año 1745 = 61^l 4^s, y a cumplimiento de

de la pensión del año 1746 = 125 L. y á cuenta
de la pensión del año 1747 = tiene. 13 L. 16 S.

Con esta ~~se~~ pasó ante Joseph Galindo ^{no} de Villafrales á los
2 dias del mes de mayo de 1779 años los Regidores de esta Villa como
dueños territoriales establecieron una heredad en culta en es-
te termino y en el sitio de Beccá Vicente Mentado labrador y
vecino de la misma abitante en la marcia junto a las Pelayanas por
702 L. moneda de este Reyno que daron en sueldo sobre la misma
heredad a censo anual de 25 25 quien se confianza a el Sr. Mar-
ta Labrador de esta dha. Villa

Quinta de 1000
queda en 400
entre el Sr. Galindo.
de quinta de 1000
queda en 400
entre el Sr. Galindo.
de quinta de 1000
queda en 400
entre el Sr. Galindo.

Sea la Bula mercantil que fante
jurada de 1800 l. e y se acorda deley
gencions del any 1725 = 275 l. e con
prelogajo del any 1730 set per Ma
uarro. y la pexes corrent 70 l. e - 275 l. e
hanciento se pagato en llay la Bula con
el Sr. Joseph Webb de los trece años de
para el año 1725. inclusive. 360 l. 10 s. e
y los pagos de fin de la Bula en
el año 1726. hasta el año 1736. 200 l.
337 l. e y es visto tener pagato la Bula
la pexes del año 1731 y acorda
de la pexion 1732. 131 l. 10 s. e = en el año
y tiene pagato el equinador de hasta el año de 1725.
el 1732. de logajo

sea el cumplimiento de la pexion del any 1732
56 l. 4 s. e y acorda de la pexion del año de
1733 = 20 l. 2 s. e segun confesion del Sindi
cato del año 1737 =
por Francis Bell en el any 1738. de logajo 112 l. 10 s. e
sea el cumplimiento de la pexion del any
1733 y los reportes de 15 l. e acorda de la pexion
del any 1734 =

Por Bartholomaeus Strubenz Compromiso en lo Any 1730 solo
paga al Sr. Joseph Webb Prinde 7 l. 10 s. e con 7 l. 10 s. e
cumpliment de la pexion del Any 1734 y la pexion de 6 l. 10 s. e
ante de la pexion del Any 1735 =

En lo any 1740 pagaron 725 l. e segun son
pago 351 l. 4 s. e cumplimiento del Any 1735 y los
reportes 651 l. 4 s. e aguenta del Any 1736
en lo any 1741 los pagaron por 75 l. 6 s. e
el 1741. cumplimiento de la pexion del
any 1736. y los reportes 73 l. 10 s. e
de la pexion del 1737. segun son ante
Sindicat del any 1741

275

761 6 s. e

252 3 l.

y los restantes 851A21. a cuenta de la generio
 del año 1738 = en lo año 1742 pagaron
7528 1001-66256 ii a cumplimiento de la
 generio del año 1738. y los restantes 911A71
 a cuenta de la generio del año 1739 =
 en lo año 1743. se pagaron 7528, 1001-66256 ii
 a cumplimiento del año 1740. y los restantes
851A21 a cuenta de la generio del año 1741.
 en lo año 1745. se pagaron 7058 1001-
 queda pagada la generio del año 1741.
 y los 851A21 a cuenta del año 1742.

En lo año 1747. se pagaron 7058 y queda
 pagada la generio de 1742. y los
 restantes 851A21 a cuenta del año 1743.
 en lo año 1749. se pagaron 7058 y queda
 pagada la generio de 1743. y los 851A21
 a cuenta de la generio de 1744 = en lo año 1751
 se pagaron 7058 1001-66256 ii, a cumplim.
 de 1744, y los restantes 851A21, a cuenta
 del año 1745 = ~~comenta~~ según cuenta en la
 cuenta que se hizo en el año 1752, sobre la cuenta a
 favor del Sr. D. Juan de Pala y Guzmán.

en el año 1752, en
 el artículo de otros
 no consta que se
 pagado al Sr. Juan de
 Pala 10258111. a cuenta
 de la que se le
 debía del Sr. Juan de Pala y Guzmán
 con la comisión de
 Pala y Guzmán

en el año 1761
 antes de este censo de
 1001 de capital
 en poder del Sr.
 Christoval Marco
 a favor del Sr. Juan de Pala y Guzmán
 año 1761. y en el
 que se hizo a favor
 de Pala y Guzmán
 y al Sr. Juan de Pala y Guzmán
 de los años 10258111 = en el artículo del año
 1761, cuenta del Sr. Juan de Pala y Guzmán =
 1761, cuenta del Sr. Juan de Pala y Guzmán =

artículo de otros
 año 1752, en 12. de Junio se
 paga 7058 a cuenta de los
 años 1753, cuenta de los años 1753
 cuenta también de otros artículos que se
 hicieron; y en el artículo del año 1754
 cuenta de los años 10258111 = en el artículo del año
 1754, cuenta del Sr. Juan de Pala y Guzmán =

con los 1761

Con Es.^{to} Ante Joseph Salgado Es.^{to} de Villafanes a los 25 de mes de Setiembre A 7
El año 1742 los Regidores de esta villa establecieron un heredad en este
termino y citó el Plá de la iglesia de Caquina Villa de Pedro por 1735101 a censo
sobre la misma heredad

Concedi. ante Joseph Gabindo. ex.º. de Villafames años 9 días del mes de febrero. 48
Años 1737 los señores de la villa de Villafames en abdicacion a Juan.º. de Libera la-
brador de la misma y otros señores de la villa en el termino de esta villa y
de la villa de Villafames por parte de los que quedan en un censo sobre la villa y fin
de Villafames de 158

Esta tierra se repartió entre Pedro Fran.º. de Libera y
Matias Martinos etc. es de Libera una parte y Matias
Gonzalez y el censo Martinos diez sueldos. de Libera cinco
de los Fran.º. de Libera y de Matias Martinos en un censo de 29
de febrero 1517 con posesion en la casa de Matias Martinos
hijo de Banta Vicente y de Matias de Libera hijo
de Fran.º. que obligaron a pagar Martinos diez sueldos y
de Libera cinco sueldos, y la parte de Libera en el día de
pago de Barboza don.º. de Fran.º. de Libera, en este mismo
día con un censo de Libera con escritura de Banta de Libera
de la posesion de escritura de Matias Martinos con el
censº de pagar de la posesion de diez sueldos en cada un año

Joseph Sanchez. Esta quita es

Con la pensio
en 6. de Octubre
Utiasega en 5.
de Octubre 1707.

Seula Vila Uncepal de propiedad
de 1000 £ pensio corriente de 50 £
te acorte de la pensio del any 1729
47 £ 10 £ =

47 £ 10 £

pagada la pensio del any 1729 y acorte
de la pensio del any 1730. te 37 £ 10 £ con
te en lo vendiat del any 1736. = en
lo any 1737 se ligaga a donh. Santa

40 £ 8

Seu los quantos de este
any del any 1725
a otros 12 anyes de
en pago por Navidad
= de octubre 1725 que
en el any 1725 de
de octubre de 1725

30 £ de cumplimiento de la pensio del any 1730
12 £ 10 £ y los restantes 27 £ 10 £ acorte de la
pensio del any 1731. te en cuenta en lo in
ficat del any 1732 = en lo any 1732 se
pagaron sol. 40 £ 2 £ 10 £ de cumplimiento de
la pensio del any 1731. y los restantes 12 £ 10 £ a
corte de la pensio del any 1732. =

40 £ 6

En lo any 1732 se ligaron quarenta llunas

40 £ 6

te 32 £ 10 £ de cumplimiento del any 1732 y los restantes
7 £ 10 £ acorte de la pensio del any 1733 =

En 1730 se pagaron 20 £ y acorte de la pensio
del any 1735 =

en lo any 1731 se pagaron a donh. 20 £ 20 £ 2 £ 10 £
de cumplimiento de la pensio de 1733 y los 22 £ 10 £
acorte de la pensio de 1734 = se gome cuenta
en el sindicato del any 1731. = en lo in-
dicato del any 1732, cuenta sola pago 20 £
esto es 12 £ 10 £ a cumplimiento de la pensio
y los restantes 27 £ 10 £ a cuenta del any
1734 = En el sindicato del any 1733, solo pago
sol. esto es 22 £ 10 £ a cumplimiento de la
pensio de 1735 y los restantes 27 £ 10 £
a cuenta de la pensio de 1736 = En
1737, cuenta sola pago sol. esto es 22 £ 10 £
a cumplimiento de la pensio de

del año 1736, y las restantes 27510^l á Cuenta de la
pension del año 1737 = En el Sindicato del año 1742,
se le pago 50^l estas 22510^l á cumplimiento de la pension
del año 1737, y las restantes 27510^l á Cuenta del
año 1738 = En el Sindicato del año 1751, consta el pago
50^l estas 22510^l á cumplimiento de la pension del año
1738, y las restantes 27510^l á Cuenta de la pension
del año 1739 = En el Sindicato del año 1753. Consta haerse
sele pagado 50^l. E esto es 22510^l á cumplimiento de la
pension del año 1740, y las restantes 27510^l á cuenta de
la pension del año 1741. = En el Sindicato del año 1755.
consta haerse pagado 50^l. E esto es 22510^l á cumplimien-
to de la pension del año 1741, y las restantes 27510^l á cuen-
ta de la pension del año 1742. En el Sindicato de 1756,
se le pago 59^l 12^l, estas 22510^l á cumplimiento de la año
1742, y las restantes 37^l 2^l á cuenta de la pension
del año 1743, en el Sindicato del año 1757, se le pago
30^l estas 12518^l á cumplimiento de la pension
del año 1743, y las restantes 17^l 2^l á cuenta de la pen-
sion del año 1744:

de Cuentas se quitó en lo día 21 de Octubre de 1762, con
Reydo Christiano Alvarado Chantel, Juan y Jethiel
Rodriguez, M^o Domingo Hernandez y Jethiel. E el testamento
se ha que ha Cueva E los libros de Cuentas de los señores
Reydo J. Gutierrez, Cayetano, Salinas etc.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1787. los Regidores de esta dicha villa establecieron a Fernando Sans los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano del Anco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1790 los Regidores de esta villa de Villafuente establecieron a Fernando Sans y a los hijos de la villa de Villafuente los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano del Anco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1790 los Regidores de esta villa de Villafuente establecieron a Fernando Sans y a los hijos de la villa de Villafuente los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano del Anco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Esta es una copia

Con C.º f.º pasó ante Joseph Galindo en.º Villafames a los 24 dias SL
d mes de febrero año 1747 Los Regidores de esta dha Villa establecieron
con los canonales de nueva a.º Fran.º Clemente Castre en este termino y
dho dha ombria por p.º de 2011 f.º quedaron a censo de 12 m.º de ley
porcion de 126.

Con el q. se pasa como J.º Galindo C.º nº 23 días. El mes de Junio
el año 1730 con el C.º de esta Villa de Villafames estableció
una pesquera de salinas labradas. En la misma 2 jornales de
una al año al cas. de las salinas por precio de 12 l. que
quedaron ingruentas sobre la misma tierra

Prior de Sant Jordi

Corregor la vila al Prior de Sant
Jordi tots los anys 124108 y de pagat
asta el any 1715

Concedido por el Rey de España el día 23 de mayo de 1715
en virtud de las Reales Cédulas de la Real Audiencia de Sevilla
de 1715 y de la Real Cédula de 1715 de la Real Audiencia de Sevilla
de 1715 por gracia del Rey que quedará a cargo de la
misma Audiencia

Con Escriba pasó ante Joseph Galindo esc.^{to} de Villafamosa á los 14 dias 21 mes &
Mayo del año 1754. los Regidores de esta çña villa el tablorio de Gregorio Bouas
3 Jueces de heredad de La Penella por 2221 que quedaron a censo sobre la
misma heredad.

Corre por la Bula a la Mayo. 73108
y se pagó a esta el ayo 1730 paga
del primer de Enero de este ayo —
por la jornada de ausencia

Se pagó de la gencia del ayo 1736. que es
madeira la gencia de la ... =

Con el ... por ... a la Mayo ... a la Mayo ... a la Mayo ...
... a la Mayo ... a la Mayo ... a la Mayo ...
... a la Mayo ... a la Mayo ... a la Mayo ...
... a la Mayo ... a la Mayo ... a la Mayo ...
... a la Mayo ... a la Mayo ... a la Mayo ...

Concedido por el Sr. D. Juan de Palafox y Guadañalupe Obispo de Compostela, D. de Indias, 55
1799 la Real Cédula de la Real Audiencia de México estableciendo
me las yemas y azúcares de la casa de la Real Audiencia
por precio de 18816 que quedará en la casa de la Real Audiencia

Si la casa de la Real Audiencia de Compostela, D. de Indias, 1799 y pasan
de todo la Real Audiencia de Compostela en la casa
de la Real Audiencia y verbalmente manifestado que ha pasado a la
C. de Compostela

Correjo de la Vila ala al moira de
esta villa Gerrosima Guat. 1002

96

Condes. a pasó ante Joseph Galindo D.^{no} de Villafames a los 28 de Marzo
El año 1747 los Regidores desta Villa establecieron a Joaquin Andue
labrador de la misma un jornal y medio de tierra a la Penella por 1822
que quedaron a censo sobre la misma tierra y pensión de 21000.

Plexo Regiminal

Corresponde a la onza Regiminal
por censal, la deuda generosa de
152 8 y el otro de 152 8 se
pagan todo en la generosa del
año 1720. y el de 152 8 se paga
a la generosa del año 1721.

Con el fin de pagar a los señores de la villa de Calatayud en el mes de Setiembre
de 1720 los señores de esta villa de Calatayud a saber el señor don Juan de
Sotomayor y la viuda de don Juan de la Torre y don Juan de la Torre
el pago por precio de la villa de Calatayud a saber a don Juan de la Torre
una onza

58
Con este fin pasaron ante Joseph Galindo D.^{no} de Villafames a los 14 dias de mes de
Diciembre del año 1798 los Regidores desta Sta. Villa establecieron a Joseph Valtierra
un jornal y medic. e herrea en el sitio El Barranquet de S.ⁿ Miguel por 11 rs. 0 c.
de que hacen a censo sobre la misma herrea.

Con Escritura que se dio ante el Rey Felipe II. en 23 de Septiembre
 1578 las Rejas de esta Villa de Villafraña de la provincia de Navarra e Navarra
 un jornal de tierra inculta en el término de esta Villa y coto de la casa
 de los señores por precio de 1200 d. los que se piden en canón de 1/2 real por
 las otras que se piden

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Comes por la villa de Comendador

60

Unos años de propiedad de 1000 L^{e}

y se pagaba la pensión del año
1729. pensión son 50 L^{e}

Se pagaba la villa la pensión del año
1734. según carta real sin fecha del
año 1734 =

Se pagaba la pensión del año 1735 según carta real sin fecha
se pagaba la pensión del año 1765 por Ma. Pilly

Con C^{ta} que pasó ante Joseph Valerdo en 17 de Diciembre
1774 los Señores de esta Villa establecieron a Joseph Salla
vecino de la misma una heredad en el término de esta Villa,
y sitio de La Hija de la Marza por 1000 de va. censo raduna-
ble sobre la misma heredad, y ponce on arua de 32 8

Correspondencia a don Juan de
 Solís y sus sucesores adnotados en el
 folio 38. 2000 2 8 y asomera a
 cobrar desde el año 1726. de la pensión
 por el año por pagada litra acobras
 202 603 y pagada litra porrita y acorte
 de la pensión del año 1727 = 27 = 30 =
 de pagada la porrita y la pensión del año
 1732 = y acorte de la pensión del año 1733 =
 202 1121 segun de los siguientes: en los
 cincuenta del año 1728 = 27 = 30 =
 31 = 32 = 33 = 34 = 35 =

7711 82L

en el año 1732 se paga a don Francisco Pantoja
 100 391 14 27 a cumplimiento de la pensión del
 año 1733. y los restantes 282 385 acorte de la
 pensión del año 1734. segun contratos que
 se hicierón del año 1737 =

321 4 E

en el año 1739 se paga a don Francisco Pantoja
 96 1 67; 100 321 14 27 a cumplimiento de la pen-
 sión del año 1735. y los restantes 61 17 69 acorte
 de la pensión del año 1735 =
 en el año 1739 se paga - 321 14 27 - 100 321 14 27
 a cumplimiento de la pensión del año 1735 y los
 restantes 61 17 69 acorte de la pensión del
 año 1736 =

En el año 1743 se paga por el ducado
 de su majestad. 835 66 2 las que
 hacen pago 205 67 a cumplimiento de la
 pensión del año 1736 = 835 66 1
 por las pagas del año 1737 = 835 66 8
 por las pagas del año 1738 = 835 66 8
 por las pagas del año 1739 = y los res-
 tantes 835 66 1 acuerdos de la pen-
 sión del año 1740.

partidos
 835 66 8
 quitado.

del año 1744. se pago por Diego
Olivero 831668 y otros 20167 a con-
plimiento de la pensión del año 1740.
y las restantes 631611 a cuenta
de la pensión del año 1741. = en lo
año 1746. se pago por Don Thomas An-
drade 25511 que son pagos los 20127, a Cum-
plimiento del año 1741, y las restantes 421925
á Cuenta de 1742, en lo año 1747. se pagaron
1011628, estos 781723, á cumplimiento de
1742, y los 2211925, á cuenta del año 1743 =
en 1747. se pagaron por Francisco Plencia
y Companeros 831668, estos 535719, á
Cumplimiento de la pensión de 1743)
y las restantes, y las restantes 2911925 á
Cuenta del año 1744 = en lo año 1751
se pagaron 2511 á Cuenta de la pensión
de 1744, = en 1751, se pagaron
831668, estos 281723, á Cumplimiento
de la pensión del año 1744, y las res-
tantes 5211925, á Cuenta de la pensión del
año 1745 = en 1752, se pagaron
5816 estos 2819725, á Cumplimiento
de la pensión del año 1745, y las res-
tantes 2211929, á Cuenta de la pen-
sion del año 1746 = en 1753, se pa-
garon 831618, estos á Cumplimiento
de la pensión del año 1746, 53113211
y á Cuenta de la pensión del
año 1747. se pagada 2911219 =
en el año 1753, se pagaron 2011

Contra Villa de Villafarnés el 26.
días del mes de febrero de 1754
haviéndose pasado las Cuentas en
presencia de los Alca. y Regidores
de la presente Villa como y tambien

en presencia del Sr. Joseph Prats, y
 D. Andrea, es Visto que la presente
 Villa esta devesa al ofiario Mr.
 Joseph Prats, quatrocientos nueve
 libras, de Reales, y siete dineros del
 Censo de correspondia al Conun de
 esta Villa, Comprendiendo en esta
 quantia la pensión devenida del
 año 1755, inclusive, y pagague con
 lo firmamos los que sabemos en
 la Sala Capitular a las once de
 la mañana, a año _____

A 095 26787

Joseph Prats y Vicente Trilles
 Joseph Prats y Vicente Andrea
 Julián Blasco

Con esta se pasó ante Joseph Galindo E.º nº 2
Villafanes en 27 de Diciembre 1776, los N.ºs 2 la
misma establecieron una hereda en este termino,
y cito de la fonsa de la Maira a Antonio Moncaxat
vecino de la misma por 642 l que quedaron a
cargo sobre la misma heredad.

Con Lic. J. de Ante Joseph Gabinda Lic. no de Villafames a los primeros dia del mes de
Marzo Año 1787. Los Regidores desta Villa establecieron a Juan Peate de la
misma qualidad y natural de herea en este termino y sitio de la Pedregana por 3000
que daron a Censo sobre la misma tierra y pension anual de 1500

y a una Real Cedula en forma de Breve
de Responcion con la qual se ha por mi parte
así, como por las partes, por las partes
ni multiplicados ni por otro qualquier
ex Debe, que me pueda sufragar,
y por ser de mi voluntad el parecer
la dadas, que la dadas sin pre-
mio, ni fuerza alguna, si de mi libre
voluntad, y que no tengo pacto pro-
prietario en el dadas, y si fuere
la dadas, ni parte alguna, ni en
dadas. Este mi Juramento a que
en parte pueda anular, y si de pro-
prio modo de me anular no tra-
za de ella, para el fin de la
yo testifico, como es de verdad, y aser-
tado por los señores señores Partes res-
pectivamente. Dada en la ciudad de
los Reyes, y de las Indias, el mes de fe-
brero de mil seiscientos, noventa
y seis años, y los señores, y ac-
ceptados a quienes el Rey, por
nosotros, no lo firmamos, porque si-
son no suscriptores, firmados por
ellos a los señores, uno de los señores,

Remick Bellson
Capt Bellson

16.
Circulares de Venta de una finca, sita en
el término de Villafra de los Barrios, por su
marco antiguo, de la Milla de Villafra de los
Barrios, en favor de Don Juan de Dios, con
el fin de que se vendan a la pública subasta
de las Casas de la Villa de Villafra de los Barrios.

memorial

Muy Mag.^{cos} Señores^t

Parqual Valle labrador, y vecino de esta
Real Villa de Villa James puesta a la pies
de sus Mag.^{ria} y con el mayor respeto que
se puede dise.

que vime quieren haver el favor de esta
~~Real~~ ólvezme una porcion de tierra en la
partida llamada la Raguina que alinda
con tierras de Vienze más, por un lado, por
arriba termino de Boxio, y comuna de Villa
por abaxo, y por otro lado. Favor que espero
del recto celo, y modo de obrar de su Mag.^{rias}
dia 27 de diciembre del año 1802.

Mag.^{cos} Señores

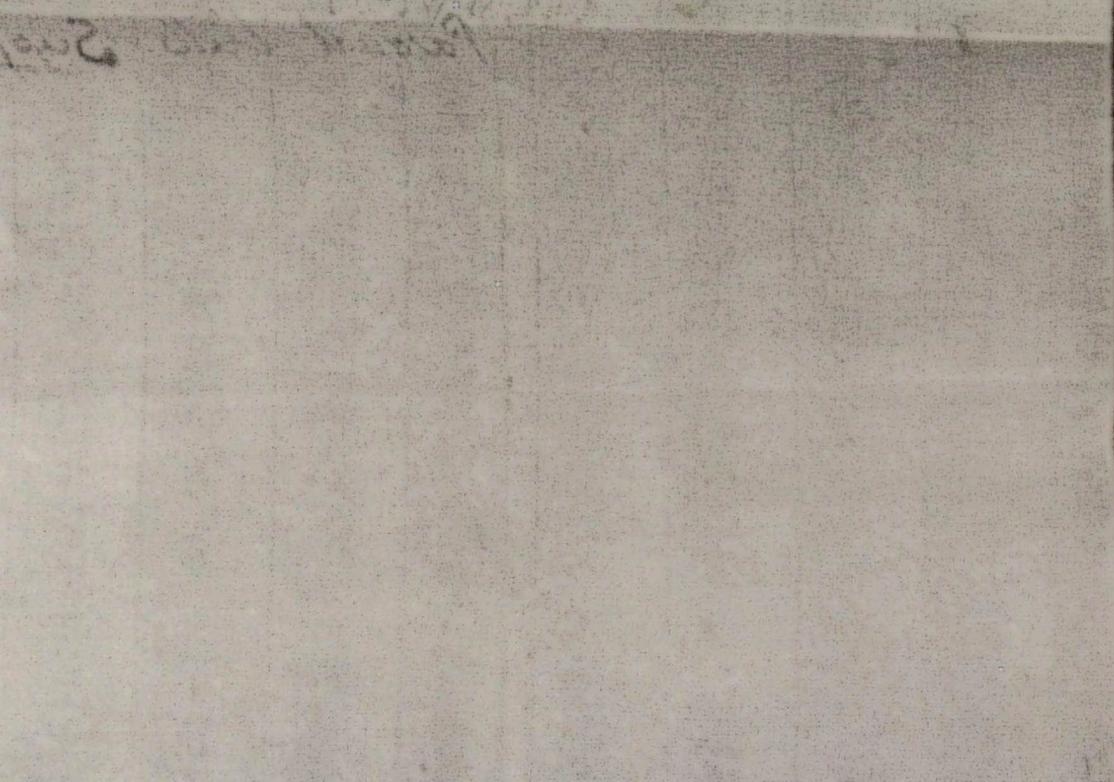
Parqual Valle Supp.^{te}

Vista yecosida la cantidad que espisa el
memorial deo como las etica porpicio
de los ~~libros~~ L. E. y se le conceder dos
cornales etica

Vista y recoció la cantidad que se puse el memo
 rial allamos tres axnates el tiza que dió
 la por baco cortixa de Visente Maso y por
 arriba comunes de Villa por todo Tuaguin Lon
 sola y por el trolado Visente Carrisea pmedí
 a de — — — — —

- 151

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



A los muy Ilustres Señores del Ayuntamiento de esta Villa de Villafames,

Bartholome Palau vecino de esta villa portado a los pies de
V.^a Mag.^a Suplica y dice, como en el termino de esta villa
en la partida de Maso, se halla un pedazo de tierra
inculta que no se sabe tenga dueño propio, que
linda con tierra de Jayme molinet, y con tierra de
Joseph pannes - por lo que suplico a V.^a Mag.^a
se sirvan establecerme dicho pedazo de tierra
como se practica en esta villa que sera favor
que espero de V.^a Mag.^a cuyas vidas p.^a D.^a M.^a de
Villafames y Diciembre a 27 de 1802

Bartholome Palau Suplicante

+

Villafume: y Diciembre a 10 de 1802

Als. Muy Ilustres Señores del Ayuntamiento de esta Villa
de Villafume

Mae. Señores Agustín Artola vecino desta villa
a V. Mag. suplica y dice como en el termino
de esta villa, en la parvida dicha del Burgar se halla
un pedazo de tierra inculta que no tiene dueño pro-
pio, que linda con tierra de Joaquina renau y con
pastor de villa, por lo que suplico a V. Mag. se sirvan
establezeme dicho pedazo de tierra como se practica
en esta villa que sera favor que espero de V. Mag.
cuyas vidas p. de muchos a.

Besa las plantas de V. Mag.

Agustín Artola Suplicante

menoxial
Muy Mag.^{cos} Señores

Miguel garsia labrador, y vecino de esta Real
Villa de Villa James puesto a los pies de sus
Mag.^{sias} y con el mayor Respeto que se puede
dise.

quesime quèrera haver el favor de estable
setme una porcion de tierra en la partida
llamada las peduñes: que alinda por un lado
de ipor abaxo con tierras de Josef Rabades
por arriba, y por otro lado Comunes de Villa.
favor que espero del Recto Caloy modo de
obrar de sus Mag.^{sias}

día 28 28 de diciembre del año 1802.

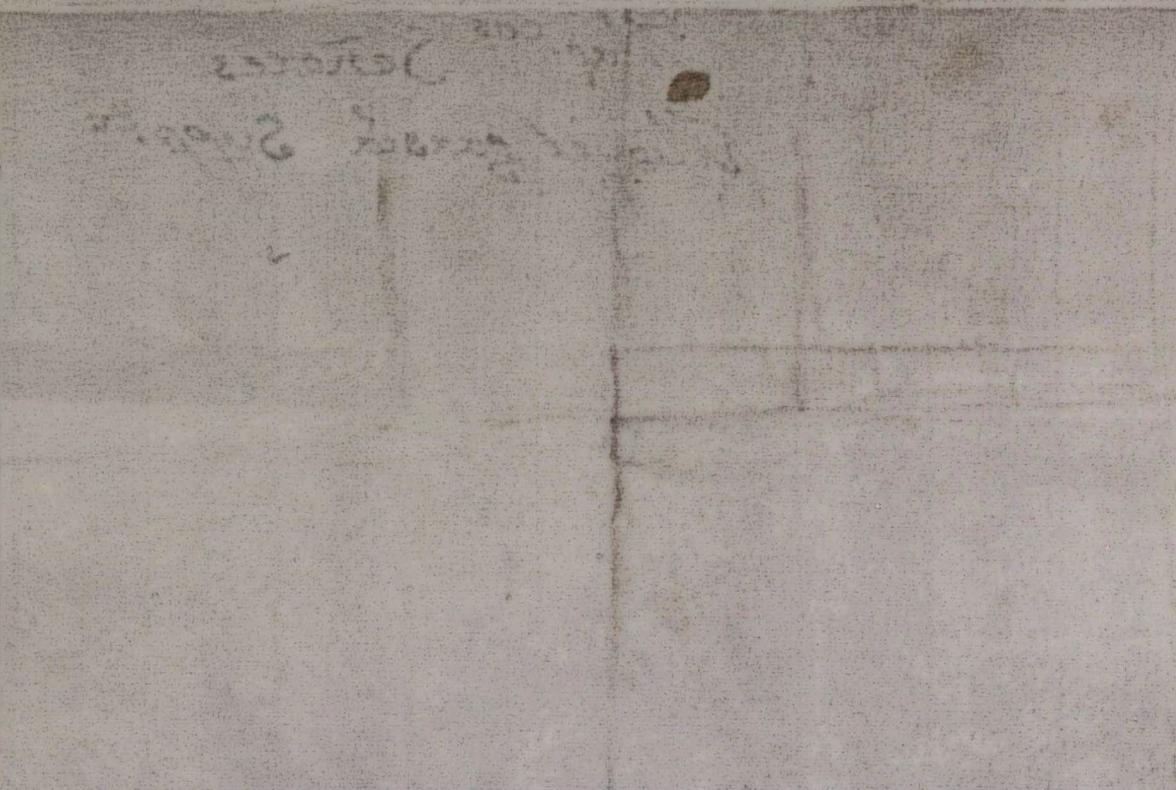
Mag.^{cos} Señores
Miguel garsia Supp.^{te}

Vista y Reconocida la cantidad que espisale mencio
ial a lamos sus conales ditiso que alinda con
quaquein Ninou y Comunas de villa poroxiba
y costado paso por precio de quince libras 15 2

Vista y Reconocida la ciudad que expresa el
memorial anexo de los conatos y media

del mismo presio de - - - - - LA I

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



+

Muy Mag.^s Señores

Thomas Barrechina jornalero Vecino de la presente Villa de Villafames, a V. Mag.^s con la debida atención expone y Dice: Que en la paraxida de la Amateamosa, ya la Oxilla. & la Rambla se halla un pedazo de tierra inculta monte blanco, propia de V. Mag.^s que alinda p.^a una parte con tierras de un tal Maná de la Alcaza, y p.^a loy demas la d^a con tierras comunes, cuyo pedazo de tierra solicita a V. Mag.^s congo p.^a bien de concederla al supp.^{te} ofreciendo pagar el Canon que bien visto fuere a V. Mag.^s y en esta atención,

V. Mag.^s nuevamente suplica tengan p.^a conveniencia de conferirle lo arriba expuesto, y una gracia especial que espere merecer de la Ciudad, y justa justificación de V. Mag.^s

Villaf.^s Diciembre 21 de 1802

Por Thomas Barrechina Supp.^{te}

Alcald. Cabecera

Vista y Relocida la edad que expresa el
memorial a las dos corrales y medio
que alinda por el lado bajo con el estado del
mona y todos los caminos de vida y pre
cio — — — — — 148

Thomas Barchin

John W. W. W.

Penicó en 5 de Nov.

Penicó 51104

222 penicó 3164

Se da un mes y medio
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar

quitado

Corregidor de la Villa de Berthoum.

Don 1101 8 y de lo cargamento a
favor de Miguel Badenes y de la
cada legación del any 1716. y sea
coste de la penicó del any 1717 — 25 108

Se pagara Berthoum la penicó
del any 1730 se pagara con el valor de
del any 1735 = en el any 1737 se paga
la penicó del any 1731 = 1732 = 1733 = en
1739. Con lo se paga 25 libras de oro de la
hacen pago al año 1732, 1735, 1736,
1737, y 1738 = en 1741 = se paga 5 libras
y hacen pago al año 1739 = en 1745 =
se paga la penicó de 1740 = en
1746, se paga la penicó de 1741 =
en 1747, se paga la penicó del any 1742 =
en el any 1748, se paga la penicó
de 1743 = en 1749, se paga la penicó
del any 1744 = en 1750, se paga la
penicó de 1745 = en 1751 = se paga
la penicó de 1746 en lo tocante del any
1732 se paga la penicó de 1732 y se paga
al any 1747 y 1748 y 1749 y a cuenta del any 1750 la
suma de 5 libras = se pagara por lo perteneciente
Manuel Sebastia 115 563 = a cumplimiento
de pago de lo que la Villa debe a
Bartholome Andraes, y que es hasta
el día 1 de Mayo de 1753, y de adiante
sea en adelante es a cargo del dicho
Albelda =

Conc^{ta} que pasó Ante Joseph Palacios en^{no} de Villa
fames a 13 Diciembre 1775, los Reg^s de la misma esta.
blecieron una heredad en este termino, y cito a
los Doctos a Pasqual Palasi, vecino de la misma
por 120^{rs} que daion a censo sobre la heredad

peru
-201135
quita de.

Contra la bitada bita Jaxay aley pagos de la
 clara de la bitada Carillo de la gran que
 Baltazar Bode transporta a bit conkonto pro
 piedad 500 lb = dea dize por lliura — 900 £
 generio 201168 en la generio 1 de llo dom
 de se pagada la bita la generio de la
 ay 1735 segun consta en llo dizeant
 del ay 1736 = pagada la bita la generio
 del ay 1736 segun consta en llo dizeant del ay dizeant
 del ay 1737 =

6

en llo ay 1738 paga por ay dize 21512 £ 10 s por
 la generio del ay 1737 y 1738, segun de la generio del
 ay 1738

En lo ay 1739 se paga 21512 £ 10 s 20 s acum
 pliment de la generio del ay 1738 y 1510 £ s acunte de la
 generio del ay 1739 =

En lo ay 1740 se pagan en 20516 £ s 10 s 19 s 6 d
 acumpliment de la generio del ay 1739 y 1510 £ s
 acunte de la generio del ay 1740

en dize ay 1740 se acumpliment de la generio del
 ay 1740 = en el dizeant del año 1742 consta se paga
 con 30 lb cubas 20516 £ s, en pago de la generio de 1741,
 y 913 £ s, a cuenta de la generio de 1742, en el año
 1743, se la paga 20516 £ s, y hacen pago a la generio de
 1742, y sobran 913 £ s, para la generio de 1743, en
 el año 1743, se la pagaron 20516 £ s y hacen pago a la
 generio de 1743, y sobran 913 £ s para la generio
 de 1744, en el año 1744, se la pagaron 20516 £ s, y
 se le pagada la generio del año 1744, y sobran
 913 £ s para la generio de 1745, en el año 1745, se la
 pagaron 20516 £ s, y hacen pago a la generio de 1745,
 y sobran 913 £ s para la generio de 1746, y en

el año 1753, se le pagaron 20516L8. y hacen pago de la pen-
sion del año 1756, y sobran 923L8. á cuenta de la pensión
del año 1747, en el cédulo del año 1755, consta se le
pago 251L estos 11213L4 = acumplimiento de la pensión
del año 1747, y sobran 1316L8, á cuenta de la pen-
sion del año 1748, y en el año de 1757, consta se le
pagaron 20516L8, otros 7510L á cumplimiento
de la pensión del año, y sobran 1316L8 = para la
pensión del año 1759 = en el cédulo del año
1759, se le pagaron 1005L, otros 7510L á cumplimiento
del año 1759, 1922L10, para la pensión del año 1759
151L para la pensión del año 1751, 151L para la
pensión del año 1752, 151L para la pensión del año
1753, 151L para la pensión de 1754, y 151L para la pensión
del año 1755 (falta para el cumplimiento de esta pensión
1512L10) en el día 15, de Mayo del año 1761, por el Sr.
Don Juan Sandoval del año 1760, y parte del año 1761
se le pago al Hermano Juan Magués Pasmador
de las Madras Capuchino de Sta. Clara 16512L10,
otros 1512L10, á cumplimiento de la pensión del año
1755, y las restantes 151L á cumplimiento de la pensión
del año 1756, y firmo Pedro de S. Diego y se le ade-
uda esta cantidad, las pensiones de los años 1757, 58, 59, y 1760,
según las cuentas que se pagaron en el día =
en 7, de Mayo de 1761, por Miguel Andrés Sandoval, y Pasmador
como se pagó se pagaron a las Madras de Sta. Clara de
la Villa de Castellón de la Plana y para otros con Pasmador
cienta libras 15, las que hacen pago 151L a la pensión del
año 1757, = 151L a la del año 1758, = 151L a la del año 1759,
y las restantes 151L a la pensión del año 1760. = Y firmo
yo Pedro el Hermano Juan Magués Pasmador de
Sta. Religión de Sta. Clara más años. = En 12, de Mayo
de 1762, se le pago la pensión del año 1761 =
se pagada la pensión del año 1761 por Christiano de S. Diego.

Con Escritura que paso ante Jph Salido Es. no 101 de Madrid 69
Esta Villa de Villafrales en el día 19 de Sesión de Mayo 1788 esta
decisión a Jph. Melina y Bartolome y jorales de tierra en
el término de esta Villa y término de El Naval. En Argues por
precio de 132 8

Esta como le quite el Sr. Jph Melina en el año 1792 siendo Jefe de
en el Sr. Don Juan de los Rios y Sr. Don Juan de los Rios y lo cargo por
te con 23 de que quite Don Juan de los Rios y Sr. Don Juan de los Rios
de tierra de los Rios que todo junto hacen sobre de los campos de los Rios
Donat.

Con el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Valladolid a los 19 días del mes de
Octubre del año 1754. los Regidores de esta Real Villa establecieron 6 por
tales de tierra en el sitio del Buestral del Bayke por precio de 5000 y quedaron
a cargo sobre la misma tierra en favor de Don Juan de Salazar y Molina

Con el.º pasó ante Joseph Galindo el.º de Villafames a los 19 dias del mes de
Diciembre del año 1798 los Reidores de esta Sta. Villa establecieron a Juan Campos
dos jornales de tierra por 15^{rs} en el sitio de la foya de la Manza que quedaron
a censo sobre la misma tierra. 2

Pensió en el
Hoxil

Correspon la Vila à Jayme
Nauarro, un Conjal de Capital
de 300^l ab responus de 10^l per
l'una pensió 12^l10^l per rebuda
del de 25 de Julio 1750, en avant
à tres per cent, que ara es lo pensio
9^l2^l

Comte en lo llibre petitx del any
1742, en 1743, tenia pagada la
pensio del any 1743 que cam en
Hoxil, en lo any 1744, comte que
relipazan 12^l10^l, amb el dicat de
dit any, y fan pago ala pensio
de 1744 = en lo indicat de 1745,
relipaza 7^l8^l9, acante de la pen-
cio de dit any 1745 = en 1746, comte
que relipaza 12^l10^l etres 5^l16^l3
acumpliments de la pensio de
1745, y las 7^l8^l9, acante de 1746,
en 1747, comte que relipaza en
de Botolaf 10^l18^l5, etres 5^l16^l3
acumpliments de la pensio de
1746, y y restan 5^l17^l2, acuenta
de 1747 = en 1748, relipaza 7^l13^l8
etres 6^l12^l10 acumpliments de 1747,
y tenia pagada acuenta de la
pensio de 1748 = 1^l22 = en
1749, relipazaren 12^l10^l etres 9^l
11^l9^l10, acumpliments de la
pensio de 1748, y tenia acuenta
de la pensio de 1749 = 1^l22 =
en 1750, relipago 6^l5^l7, y son
acuenta de la pensio de 1749 =
en 1751, relipazaren 7^l9^l9, etres 6^l
4^l6^l3, acumpliments de 1749, y
7^l5^l6^l5 acante de la pensio de 1750

enlo Cindicat del any 1752, solo pagos
6548, y Cuentas dela pensión del
año 1750, enlo Cindicat del any 1753=
solo pagaren 125106, asosej 351989,
a Cumplimto del año 1750, y Cuentas
dela pensión del año 1751, hinea
pagado 851063=

Justificación de los Censos q^e la Villa & Villageanes
esta deviendo a D.^o Bathasar ellas y aboado
presentada por otro ellas en la forma sig.^{te}

74

1602 P^omo: Con el^o de p^oso Ante Jaime ellas Notario de la Villa se
p^oto de cargo en Censo de Capital de quatrocientas cinquenta libras a
favor de Bernardino Paro & Castellon, la q^e fue ratificada en 9 de
Diciembre de 1677 años q^e representa. N. 1.

Dicho Censo pertenecio a Jaime ellas vecino de esta Villa & Villageanes
segun el^o de venta ratificada por Simón Miguel Cast en 17 de marzo
de 1579 q^e va inserta en la lib.^o de dicho censo baxo el. N. 2

Dicho Jaime ellas de matrimonio q^e contraxo con violante. P^o cada
tuvieron en hijo a Bathasar ellas, y el otro Jaime ellas, segun el tes-
tamento q^e otorgo en 16 de Diciembre de 1579 instituyo por su universal
heredero a su hijo Bathasar ellas, segun es de ver. por el testamento
del. N. 3. q^e se presenta y va inserto en el. N. 1.

El otro Bathasar ellas contraxo matrimonio con Josepha de Bina de
Catalena Moliner, y para hacer tenido hijos. En su ultimo testamento
ratificado por Miguel Jaime de Adell Notario en 7 de Junio de 1625
instituyo por su heredero a Bathasar ellas segundo de este nombre,
hijo de su primo hermano Antonio ellas, y lo mismo confirma el tes.^o ulti-
mo otorgado por otra Moliner su consorte ratificado por el cano.^o
Cast en 16 de Febrero de 1632, segun las lib.^o de los. N. 4. y 5 que se
presentan.

El otro Bathasar ellas segundo de este nombre, del matrimo-
nio que contraxo con Madalena Moliner entre otros hijos tuvo
ser de Fran.^o ellas, y en el test.^o q^e otorgaron en 17 de Mayo de 1625 Ante
Miguel Jaime de Adell, se aparto a Madalena Moliner alabie
vivierte, que conq^eto lo fue la otra Moliner, segun la lib.^o
del. N. 5.

El otro Fran.^o ellas caso con Madalena Moliner q^e a juicio sumario
Madalena Moliner diferentes bienes en contemplacion de matrimo-
nio, segun el^o de donacion de 26 de Diciembre de 1639 por
entre Lorenzo Blasco, y los restantes bienes le pertenecieron por

segun el testamento ultimo por don Martin otorgado en lo de Mayo de
 1656 por ante Juan de Andueu Do. segun la Carta que se presenta
 n. 6. y 7. No conuenia la sentencia de Declaracion de don D. Baltasar
 en el año de 23 de Agosto de 1697 por ante Bartholome Blasco Do. y
 de un legitimo matrimonio, el otro Juan. Mas en Madalena Gil, tuvo en
 he otro hijo a don Baltasar Mas tercero de este nombre consta de lo que
 por la Carta n. 7. de Capitulacion Matrimonial fecha en el dia de
 octubre de 1639 por Lorenzo Caset Notario, y del testamento juntamente
 otorgado los otros Juan Mas y Madalena Gil por ante Juan de Suga
 en 24 de Agosto 1679 en el of. de Institucion por el heredero universal el otro
 don Baltasar Mas y Gil de que se trata por la sucesion intestada de
 n. 7.

El otro don Baltasar Mas y Gil de matrimonio se casó con doña Rosa de Anduea
 de apellido de este otro hijo tuvo a don Baltasar Mas y de Madalena segundo de este
 nombre quien perteneció a don Alonso de Anduea de apellido de Anduea y por lo
 que se dice en el testamento como a heredero de Juan Mas y de Madalena Gil
 y de lo que se dice por la Carta de Institucion y por lo que se dice en el
 testamento de don Alonso de Anduea de 1731 años.

- Este Censo se redimo en 29 de Diciembre 1772 por don Galindo Do.
1. Don don La Refeida Villa a cargo de otro Censo de 2000 En favor de
 Juan de Anduea Don por de Castellon, segun Carta de ante Juan Caset Not.
 en 13 de octubre de 1616. que presenta sub. n. 10. =
 2. El referido Censo perteneció a don Alonso Antonio de Anduea como a
 heredero universal de su madre doña Esperanza Obispo y de don Juan
 de Anduea su padre como se ve por las Cartas de Incentas de la Carta n. 10. =
 3. La Refeida de don Esperanza perteneció por el ultimo testamento que
 otorgó don Juan de Anduea en 23 de febrero de 1665. =
 4. Dicho don Alonso Antonio de Anduea su padre un Censo de otro Censo
 a don Baltasar Mas y Gil segun la Carta que halla incerta de la
 Carta n. 10. el de perteneció a don Baltasar Mas y de Madalena Gil actual
 heredero universal de su otro de Anduea =
 5. Dicho Censo perteneció a Pedro de Anduea segun la Carta de presentacion
 de este Censo por don Juan de Anduea y Madalena Gil incerta en favor de don
 Juan de Anduea de Anduea de 1635. =
 6. Pedro Obispo cargo de otro Censo de Pedro de Anduea Not. Juan Caset de 23 de Agosto 1665

1235
1576

Esta villa de 23 de Enero de 1772 ante Juan de...
Dicho Censo pertenecio a D.º Baltasar... y Salvador su actual
poseedor, segun la justificacion que ha hecho de antecedente censo
de D.º Baltasar... ciudadano que se favorece a quien se cargo =

1001

Dicho Censo pertenecio en 29 de Diciembre de 1772 ante Juan de...
Dicho Censo pertenecio a D.º Baltasar... y Salvador su actual
poseedor, segun la justificacion que ha hecho de antecedente censo
de D.º Baltasar... ciudadano que se favorece a quien se cargo =

4001
puñada

Charry ultimamente: Con Carta que paso ante Juan...
en 1 de Octubre de 1617 esta villa se cargo en Censo de 4001 de
favor de Estevan Moreno de moresella consta por la Carta que
presenta. R. M.
Dicho Censo pertenecio a Juan de Estevan Moreno sobino del
ante dho, segun es de ver por el testamento de la Carta de R. M. que
se presenta =
El dho Censo fue vendido a Madalena... segun Carta
de 19 de Mayo de 1619 por ante Jeronimo... por...
Despues la dha Madalena por su ultimo testamento por ante Jeronimo
Sanches en 3 de Diciembre de 1623 instituyo por su heredero universal
a Thomas Moliner, segun la Carta de Testamento que se presenta inco
ta a la Carta de R. M.
Dicho Censo fue vendido por Juan de... como Procurador
de D.º Thomas Moliner a favor de Baltasar... ciudadano

de Villafames, segun las C.ºas. de 26 de Noviembre de 1623 por
Ante Vicente Molina y de 4 de Diciembre de 1623 por Antea-
me Cradach, las q. se hallan insertas en la C.ºa. de 16.º N.
Y para la Justificacion de haver poseydo otro Censo a
D.º Baltasar Mas su actual poseedor, vease la justificacion
del Censo de 4602 de q. se el primero de esta instruccion. =

esta quita lo finto Joseph Salindo Cur.^o
5002 & Corresponde la Villa de Villafa 5002 & capital de Cen: 76
so parte a 30002 & de otra villa como si se cargo a fa-
vor de D.^o en theologia Bathasar Prats Rector de la Villa de Villafa
que suella regular la de anterior Fran.^o Suxa Dot.^o a los 4 dias
del mes de marzo de 1674

Despues pertenecio la cobianza de otro censo a Pedro Prats pri-
mero de este nombre y hermano del referido Bathasar segun la
Cen.^o de 1670 de otro el referido Rector ante Pedro Juan Gil
not.^o a los 19 dias del mes de mayo de 1670 1671.

Despues vino a cargo de Pedro Prats segundo de este nombre y
de Joseph Prats hermanos e hijos y herederos universales y genera-
les del otro Pedro Prats primero por iguales partes segun el
testamento ante Antonio Ferrer y Ramon Not.^o a los 14 dias del
mes de mayo de 1695.

Despues pertenecio el cobro de otro censo a Dionisia Torres legitima
consorte de otro Pedro Prats segundo de este nombre para que
en concenso de M.^o Fran.^o Suxa y el Sr. Bathasar Prats
y de Joseph Prats o de la mayor parte suplicada en Bathasar
Prats, Isabel Prats, Fran.^o Prats, Ursula Prats y Ana Prats sus hijos
en quien mas en quien menos segun lo declara el testamento
que otorgo Pedro Moliner Not.^o a los 6 dias del mes de febrero
de 1709.

Ultimamente havendo el cargo de cobrar otras 5002 & parte
de las referidas 30002 al convento y Religiosas de la Purissima
concepcion de la Villa de Castellon de la Plana en virtud de la
venta cucion y traslation otorgada por los Licenciados
don Vicente Castell, D.^o Juan Prats Presbitero y Bathasar Prats
Ciudadano en nombre de Procuradores de Dionisia Torres
D.^o de Pedro Prats asi en su nombre propio como de heredera
y usufructuaria que es de la bienes de otro su marido y como Po-
derado habientes del Licenciado Fran.^o Suxa Presbitero y
Joseph Prats infanson, Curadores, de Bathasar, Isabel, Ursula,
Fran.^o y Ana Prats

77
Con C.º que pasó ante Juan.º Blasco C.º no.º de
Villafames. The Villa estableció una heredad a la P.
Olivera & la que se formó un Convo de Capital & 1502
en el día 15 del mes de Febrero de 1756. por Bartholome
Palau vicario de la misma

el Sr. Bartholome Palau hizo su testamento ante Joseph Galindo C.º no.º de Villafames
en 10 de Diciembre 1752 de los herederos a Bartholome, Raymundo, Juan.º Pasqual
y Juana Palau en el qual hizo cesante a todos y a todos
la heredad de la misma especial hipoteca la dejó a Pasqual Palau con la obliga-
cion de pagar 12513L.ª parte de 200 Cents.

A Bartholome le dejó la mitad de una casa y media en este término y sitio de Barranco
de las Panas con los lindes siguientes en dicho testamento con cargo de pagar 72513L.ª de
200 Cents.

A Juan.º le dejó la otra mitad de la casa hacia el Barranco de las Panas con el
cargo de pagar 42513L.ª de 200 Cents.

Con Censu que pasó ante Juan.º Blasco Escr.º de Villafrances
 mes a los 12 dias del mes de Febrero de 1767 esta Villa esta
 bleció a Christoval Suller Albaril de esta Villa una here-
 dad en cima la fuente de los Bases por la que se cargou un
 censo de Capital de 161200 monedas de este Reyno.

el dho Christoval murió y levo en herederos entre otros a
 Jaime Suller y Lucia Suller consorte de Manuel Barachina
 & Pedro, pero el cargo de pagar dho censo quedo a Mada-
 lena Beltran consorte de dho Christoval por haverse que-
 dado la misma hipoteca especial

La dha Madalena murió abintertala en el año 1762 sero herederos a
 Jaime Suller, Luisa Suller, y Joseph Suller consorte de Pasqual Salgado y el cargo
 de pagar dho censo ha pertenecido a Jaime y Pasqual por ser herederos de la
 dha Madalena ~~en virtud de la hipoteca~~ y Manuel Barachina como marido de la dha
 Lucia por igual parte.

Con C^{ia} que pasó ante Joseph Galindo C^{ia} no de Villa
famos a los 20 de Mayo 1777 los Regidores de esta Villa esta
blecieron una heredad a la Molinera a Chinito al
varo labrador de la Villa de Alcora de la qual se cargo
en censo de capital de 702 r.

+

Correspon la present vita de Vilafames
 a Mr. Miguel Blasco Tit. Com a Beneficiari
 del Benefi de Esperanca fexido dos Cen-
 sales, el d. de Capital de 1008ℓ y el altre de 1008ℓ
 Ya nombrado el dit Mr. Blasco correspon esta vida
 altre Capital de Capital de 200ℓ Coma en lo
 libro quito de l'any 1722, en 1723, esta pagada la
 pensio de dit any 1723 = en lo cindicat del any
 1725, en dos bohetes de via pagada 25ℓ 18ℓ 1 estof
 18ℓ 6ℓ 2, por la pensio de 1724, y cuenta de la
 pensio del año 1725 = 7ℓ 8ℓ 9 = en 1726, consta
 que se le paga la pensio 18ℓ 6ℓ 8, esto 10ℓ 17ℓ 8 1/2 a
 cumplimto de 1725 = y los restantes 7ℓ 8ℓ 9 a
 cuenta del año 1726 = en lo cindicat del any
 1727, consta que se le paga 5ℓ 19ℓ 6, cuenta
 del año 1726 = en 1728, se le paga 5ℓ 6ℓ 2, acum-
 plimto de la pensio de 1726, y cuenta de la pen-
 sio de año 1727 = 18ℓ 6ℓ 1 = en lo any 1729, se le paga 13ℓ 6ℓ 4
 a cuenta de las pensiones de 1727 = en 1730, se le
 pago 6ℓ 6ℓ 6, cumplimto de 1727, y los restantes
 11ℓ 4ℓ 3, a cuenta de la pensio de 1728 = en 1731,
 se le paga 18ℓ 6ℓ 4 esto y 16ℓ 12ℓ 8, cumplimto
 de las pensiones de 1728, y los restantes 11ℓ 4ℓ 7
 a cuenta de las pensiones del año 1729 = en el
 año de 1732, consta se le pago 5ℓ 9ℓ 8, y en el indiat
 del año 1733, se le pago 5ℓ 9ℓ 8, y a vista a cum-
 plimto de las pensiones de dhor. C. nos del
 año dhor. 1729 = 5ℓ 13ℓ

Con C.º que pasó ante Fran.º Blanco en
20 de Abril de 1753 esta villa estableció una
heredad á Beca de la que formó un censo
de Capital de 2602. Ls por Fran.º Miravet
labrador y vecino de la misma

El Sr. Miravet murió en el año 1776 abintesta-
do, y dejó en hijos á Joseph y Mariana Miravet
Después de la muerte de Sr. Miravet quedó el cargo de pagar el censo la
mitad de la heredad de la Villa de la otra mitad á Joseph su hijo, y
á Mariana consorte de Christoval el cual por convenio amigable se partie-
ron esta heredad especial hipoteca

En el año 1781 murió abintestado la Srta. Mariana Cull y se por herederos á Joseph y
Mariana Miravet sus hijos quienes amigablemente se partieron la heredad de Beca espe-
cial hipoteca del censo.

En 30 de Diciembre de 1762 Fran.º Miravet con escritura pasó ante Joseph Galindo C.º de
Villafraha vendió á Antonio Miravet labrador de esta villa parte de la heredad de Beca especial
hipoteca sobre el censo de Sr. Miravet por precio de 1352 Ls que se abonaron impu-
ta al censo de la misma heredad pagada en el año al Sr. Miravet y no á la vi-
lla por lo que se fue de esta heredad á hallar los censos.

82
Con Céd.ª que pasó ante Fran.º Blasco Céd.ª de Villa
fanes en 19 de Enero de 1754 las Moxicos de esta Villa
establecieron a Gabriel Martínez vecino de la misma
una heredad a la Petegana de la que se formo un curro
de Capital de 1002 2

el dho Gabriel murió y dexó en hijos a Bau.ª Chirtoval
y Manuel Martínez, a Lucia Martínez que caso con Bra-
no Páñez, y Maria Martínez que caso con Casamiro
Leche de la Villa de Benasal. Pero el cargo de pagar
dho Censo quedó a dho Bau.ª por q se quedó la
misma heredad apecial hipoteca.

Con su.ª p.ª ante Toribio Galindo su.ª de Villafanes ^{15 marzo 1547} los Regidores de la Villa de 83
Villafanes establecieron a jornal de diez reales de esta villa y otro el
llano de bave el olivar de la vaxona o Regall de la font jenera a Bartholome Max-
za labrador de una otra villa por 250 y p.ª en arua de 150

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Corresponde esta Villa de Vilofames al Prior
de S.^{ta} Justa todos los años 12 Lios

84

Con lo contenido de la ley 1751, se le paga 12 Lios a
gome de los fechos por el D.^o Jey D.^o Antonio Juan
Vitor de S.^{ta} Justa, fecho en 5. de Enero 1752.
y se paga esta cantidad a la penca calgada
en 25. de Diciembre 1747.

Con C.ª que pasó ante Fran.º Blasco C.ª.ª no 8 Villa
fines a los 29 dias del mes de Mayo del año 1753 la
Noiçores de esta Villa establecieron a Fran.º Al-
bella Albaril de la Villa de Moza una heredada
la Riba Roja de la que reformó en concejo de capital
el 2452 &

La C.ª 2452 & ha redimido el Sr. Albella con C.ª.ª no 9
pasó ante Joseph Galindo C.ª.ª no 702 &

Con C.ª.ª que pasó ante el mismo C.ª.ª no Joseph y Moza
el Andrés labradores de esta Villa redimieron por
parte de las C.ª.ª 2452 &

Despues por muerte de el Sr. Fran.º Albella las res-
tantes 1352 & se dividieron, y partieron entre Jo-
an Albella, y Nadal Roxador curado de el t.º de
an, y como marido de Francisca Albella, y Padre y le-
gitimo administrador de los bienes de

pena de forma de dal 671 y Juan 672
Por muerte de Juan Albella las C.ª.ª 68208 ~~partes~~ de
las C.ª.ª 1352 & que restan vivas perteneció a pago
a Ramon Rera Labrador Mayorero de este termino

Por muerte de Nadal Roxador, y Francisca Albella la parte
de el fin se dividio entre Fran.º Roxador, y Camela Ro-
xador v.º de Juan Nicolás vecinos de Moza, en esta
forma Camela por parte, y el Sr. una, y el Sr.
por la otra 1366 & Camela, y 1367 & Fran.º

Con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Céd.^{ta} no
25 de Febrero de 1756 los Regidores de esta Villa esta-
blecieron a Fernando Casanova una heredad a la
Cova Misonera a favor de su hijo lo que se firmó un cen-
so de 1502108

Después perteneció el pago de cho convo a Pasqual Ribes
de Pedro vecino de Uvesas según Céd.^{ta} que pasó ante An-
tonio Masco en 25 de Febrero de 1756.

Después con Céd.^{ta} que pasó ante Jaime Juan Torres Céd.^{ta} de Meneta del 14 de
octubre de 1778 Pasqual Ribes de Pedro vecino de Uvesas vendió a Ramon
Rivio vecino de Uvesas una heredad en el término de Villafanes y otro el
mas den bou con obligacion de corresponder a la Villa de Villafanes por la
parte de las 460302 fr. cargo de heredando Casanova.

Después con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Roca Céd.^{ta} no de Ares en los años 176
perteneció el pago de las cien libras de correspondencia Raymundo Riva a
Bastholomeo de Ares por haver comprado la misma tierra a
Don Ruvio con sus cargas.

Las rentas de 502138 las pagan Pedro Rivas de Pedro Masovero de esta Villa
172 y Pedro Cedo de Pedro Masovero 322 por tener de las 502138 el Pedro Rivas
la 3.^a parte, y Pedro de Masovero parte, y han de pagar cada un año Pedro Rivas
104072, Cedo 121622.

Las 1002 de Bastholomeo así según Céd.^{ta} de particion ante Basilio Calhizo
perteneció a Man.^{co} Rivas vecino de Villanueva
como a masado de la misma hija esta de Fran.^{co} y Neta del Bastholomeo así

Con Esc.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco en 26 de Diciembre
de los Regidores de esta Villa establecieron una heredad
a Fran.^{co} Buret labrada de esta Villa a los Foyes, y de
ella reformó un censo de Capital de 1528152.

Corresponde la Villa de Villafraña a M^o

esta dia
 18 de
 Abril de
 1795.
 Carlos Rovira on Censo & Capital de 6002 & Cas
 la pencion en Abril a los 28 dias este Bartholome Plazo
 le vino a
 ver de
 la villa
 may
 de
 Rovira
 Rovira

hize pagado la pencion del año 1742 segun consta
 por el libro de Pecha electato por Eugenio Valli. = En
 el Sindicato el año 1745 consta haversele pagado 252 &
 las que hazen pago al año 1745. = En el Sindicato el
 año 1747. Consta haversele pagado 252 & las que hazen
 pago al año 1747. = En el Sindicato del año 1749
 consta haversele pagado 252 & las que hazen pago al
 año de 1745. = En el Sindicato el año 1751 consta
 haverse pagado 252 & las que hazen pago al año 1746.
 En el año 1753 consta haversele pagado 252 & las que
 hazen pago al año 1747. = En el Sindicato del año 1755
 consta haverse pagado 252 & las que hazen pago al año
 1748.

Viendo visto las Cuentas del Censo corresponde esta villa
 & Capital de 6002 & a M^o Carlos Rovira de la villa de
 Plazo parece estarle deviendo 159215 & hasta la pon
 cion del año 1756 que cae en Abril comprendida la Pecha
 por esto es 252 & por la pencion del año 1749. 252 & por la
 pencion del año 1750 & 19213 & por la pencion de 1751.
 152 & por la pencion el año 1752. 142 & por la pencion
 del año 1753. 142 & por la pencion el año 1754. 142 & por la
 pencion el año 1755. 142 & por la pencion del año 1756. =
 con M^o Mateo Joseph Sabido de C^o en 16 de Abril 1770
 se le dio en M^o Joseph Rovira y Salin Rovira &
 Benajerin Paterna y beneficiado & M^o Joseph 1502 & a
 cumplimiento de lo cobrado fuese y lo pimas en misa.

Julia Rovira
 M^o Joseph Rovira

Con C^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco C^{ta} de
Villafames la 1^{ta} de Enero de la mesma establecieron
a Felipe Valero vecino de la mesma una heredad a la
faja de la Masca por la que reformó un cerro de capi-
tal de 1002 v

Con C.ª que pasó ante Fran.º Blasco. C.ª.º &
Villafames a los 12 días del mes de Febrero de 1759 los
Notarios de esta Villa establecieron a Fran.º Benito
vecino de la misma una heredad a la Foz de la Ma-
za a la que se cargó un censo de 554100

Con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Céd.^{no} de Villa- 90
fanes a los 11 de Febrero de 1753 los Regidores de la misma
ma establecieron a Joseph Aycait vecino de la misma
una heredad a la ramblilla de Berlloch de la que refiere
no un censo de 402, 3

El dho Aycait murió en la villa de Castellon de la Plana
sin saberse a quien dexó en hijos ni herederos. bien que
en el día paga dho censo Fran.^{co} Albelá labrador y
vecino de la villa de Villanueva poseedor de dha hipoteca
Pagaba este censo Romualdo Puchel labrador de villa nueva por haver
comprado de Dho Albelá la mitad de la heredad especial hipoteca con
Céd.^{ta} Ante Bautista Segura Céd.^{no} de Villanueva a los 20 de
Año 1766.

94
Con Cr.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Cr.^{no} de Villa-
fames a los 19 dias del mes de Febrero de 1753, los 1 Corde-
res de esta villa establecieron a Joseph Christoval
Fera vecino de la misma una heredad llamada de lobos
tamb de 7000 de la que se cargo un censo de 2002 e
en la obligacion de su misma de 1000 de Caños.
De cuyo censo se quitó de cho Christoval 602 e.

Con C.ª que pasó ante Fran.º Biesco C.ª de Villa 92
fames en 4 de febrero de 1755. los Niños de la misma
establecimiento a Joseph C.ª M. vecino de la misma una
heredad al collado de lallastre. La que se cargó un
cervo de 2502 2

Esta cosa en el año 1730 pasó a Maximiliano de V. de Pedro
M. de V. por venta sucesiva ante

Corresponde esta Villa de ⁷Malafames al Concedida
 de la bella 1000 propiedad de Comis segun
 Quora por fran.^{ca} Siza, en 1. de Abril de 1670.
 peris en 2. de Abril Edimble ———

En lo referido del aug 1751. consta haber paget 5066
 por la paga de 2. de Abril 1750. =

Con E.^{na} ante Fran.^{co} Blasco E.^{na} de Villafames
en 26 de Diciembre de 1757 los Regidores de esta Vi-
lla establecieron a Joseph Fran.^{co} Ferrer vecino de la
misma una heredad alcabo y entre el malpas y el fron-
to de la baso de la que se formó un censo de 902 8

Por muerte de Joseph Fran.^{co} Ferrer le sobreviviéron en
hijos y herederos a Thomas

Con Esc.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Esc.^{ta} no 2^o de Villa
James a los 12 dias del mes de Febrero de 1759 años
los Reiores de esta Villa establecieron una here-
dad a la Reyna a Joseph Palau vecino de la mis-
ma de la que se cargo un censo de 1062108.

Despues con Esc.^{ta} que pasó ante Joseph Galindo Esc.^{ta} no
de esta Villa a 19 de Octubre de 1760 pertenecio el pago
de dicho Censo a Manuel Barrota vecino de la misma
por haver comprado una heredad a la Reyna con
dicho Censo.

Despues con Esc.^{ta} ante el mismo Galindo en 22 de Octo-
bre del mismo año pertenecio el pago de dicho Censo a
Bartholome Palau por haverse quedado con la mis-
ma obligacion por el desecho de abolverse la heredad
que vendió dicho Palau a Barrota.

El dho Bartholome Palau otorgo su testamento ante Joseph Galindo Esc.^{ta} no de Villa-
James a los 10 dias de Setiembre de 1742 en el q^o instituyo herederos a Bartholome
Palau, Raymundo Palau, Theresa Palau consorte de Joseph Valli y en representacion
de ella Joseph Valli, Maria Valli consorte de Juan Valli, Barbara Valli, Pasqual
Valli y Miguel Valli. Juan Palau y Pasqual Palau. En dicho testamento hizo separa-
te de sus bienes el dho Bartholome y entre otros mandó al dho Raymundo de su
hijo la mitad de la heredad de la Reyna y el censo hipoteca de dicho Censo con diez
egs de pagar a la parte de las dhas 1062108.

A la dha Theresa y en su representacion a sus hijos refirió los mandados de la dha her-
dad de la Reyna con la obligacion de pagar todo el dho censo de 1062108

Con Es.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Es.^{no} de Villafame-
mes en 12 de Febrero de 1759. los Regidores de la misma es-
tablecieron una heredad a la Cueva de Jaime Belles
en esta Villa por la ofa cargo un censo de 702 l.
El dho Jaime Belles pasó a mejor vida abintestado, y sin
haber dexado hijos, y por ello se posesió dha heredad
Rosa Andreu su consorte quien proviguió en el pago de
dho censo. Y despues pasó a segunda nupcial la dha Ro-
sua con Joseph Sales los que continuaron con el pago.

Con Es.^{ta} que pasó ante Joseph Talindo Es.^{no} de Villafame-
mes el año 1766. Joseph Vidal Sabones de esta Villa vendió la dha heres-
dad especial hipoteca. del censo que cargo el dho Belles, a Joseph Sales en su
y Rosa Andreu su consorte y q lo fue el dho Belles en primeras nupcias
sin q se tenga noticia de la manera q pasó el dho Belles a el dho Sales Vidal
y con este título les ha pertenecido a dhos Sales y consorte y no por la nota
q se expresa hantos desta.

Con Es.^{ta} que pasó ante Joseph Talindo en 24 enero 1784 Joseph Sales
y Rosa Andreu consorte vendieron la dha heredad especial hipote-
ca a Miguel Palau & Manuel con cargo de dho censo.

Con Es.^{ta} ante el mismo Es.^{no} en 19 Noiv. 1784 Miguel Palau & Manuel
vendió la dha heredad especial hipoteca a Manuel Pauze con
el dho censo.

Relación de los Sugtos que pueden ir a de Cho-
pata y tene señalador la Justicia de esta Suage
de la Puebla Francesa en este año 1777 con arreglo
ala Orden del Capitan General de este Reyno.
1776.

Agustin Casanova

Joseph Thomas.

Blas Castellet.

Miguel Casanova.

Juan.º Lasaco.

Agustin Jora.

Joseph Visent.

Vicente Royo

Joseph
Manuel Lauree.

Juan.º Martí

Ysidro Baset.

Thomas Bernal

Manuel Boipr

Juan.º Valls.

Pedro Bernat.

Juan.º Beltran.

Correspondela Pila de Mafames a M^{ra}
Cherito el Acuat, 88. Como a Beneficiado del
Beneficio del Beneficio de M^{ra} Antonia Maf
On Curso de Capital de 1508 que equivale
a diez lineas por libra y aca por 12
laja a trece cientos, penzion en Setem-
bre = en los libros recheos del ano 1723, contra
esta pagada la penzion del ano 1722 =
en los condictos de 1724, contra que se pa-
gada la penzion del ano 1723, y 1724 en
12 lios que reducieron = en 1726, se re liga
6 l 5 l y fan pago al ano 1725 = en 1727, contra
se re liga 6 l 5 l por la penzion de 1726 = en
1729, se re liga la penzion de 1727 = en 1730, se re liga
la penzion de 1728, en 1731, se re liga la penzion
de 1729 = en el ano 1732, se re liga 6 l 3 l = esto es 5 l 12 l
por la penzion del ano 1730, por la penzion que le
debe de Rebya, y los restantes 5 l 10 l de cuanta de la penzion
del ano 1731 = en el ano 1733, contra se re liga en dos pagos
12 lios esto es 4 l 12 l, cumpliendo de la penzion de 1731,
y 4 l 10 l por la penzion del ano 1732, y los restantes 3 l 15 l de
cuanta de la penzion del ano 1733 = en el condicto del ano
1734, se re liga 6 l 5 l esto es 5 l 12 l para el cumplimiento de
la penzion del ano 1733, = y 4 l 10 l para la penzion del
ano 1734 = y 12 lios de cuanta de la penzion de 1735 =

Con esta se pasó ante Joseph Sabido Es.^{no} de Villafames
á las 24 dias de Diciembre 1777 Los Mejdores de Fra Villacosta
blecieron una heredad en este termino y citio de las cloche-
tes a Joseph Costa vecino. La mesma, dha se formaron
un censo de capital de 912 rs y anual pension de 252 rs
pagaderos en 16 de Agosto empezando la primera paga
en dho dia el año 1779.

El dho Costa murió abintestado el año 1781 y dexoen herederos a Manuel Costa y
a Manuela Costa f. con Ramon Barachina

El dho Manuel Costa murió velturo el año 1783 y pesterrecio en su vienes a su hermana
Manuela Costa

La dha heredad de capital hipoteca se dividio y partio en esta forma ahesion Fran-
conorte en segundas nupcias el dho Joseph Costa la mitad por haverse
comprado durante el matrimonio, y la otra mitad los hijos de dho Costa q
fueron tres, y por q a pocos dias de morir el dho Costa murió tambien un hijo
por lo q el dho Costa la dha Theresa heredó su parte y fue la tercera
parte de la mitad por lo q la dha Theresa heredó la mitad de la
dha hipoteca, y la tercera parte de la otra mitad.

Con esta ante Joseph Sabido Es.^{no} de Villafames en 12 de Noviembre el año 1785
Ramon Barachina vendió dos jornales, medio de tierra de dha especial hipoteca
franca a Joseph Garcia por 2620 rs y la parte q tocó al dho Manuel Costa

Con Lic.^{da} y p^{ro}curador ante Joseph Galindo Lic.^{no} de Villafra-
mes en 17 de ~~Septiembre~~ de 1776. Los Regidores de la misma
establecieron y cargaron un censo a Jaime Fille y sus
hijos de Capital de 7026 y una penceion de 2226

El Sr. Jaime Fille murió en 4 de Julio 1744 hizo testamento ante Jo-
seph Galindo Lic.^{no} de esta Villa el día 7 Junio del mismo año Intitu-
yo herederos a Calixto Fille, y Maria Fille q^{ue} caso con Fran.^{co} Paria

Con el ¹² de Agosto de 1754
103 Reg. de la misma establecieron una heredad a la foya
de la marra a Pedro Lopez labrador y vecino de la misma
por 1000 l. las q. quedaron a censo sobre la misma here-
dad y a d. Felipe Salas q. fue toda una establecida y
se la partieron, y pagan 1000 l. cada uno.

Pedro Lopez murió en el mes de Junio del año 1754 abintestado
y sin embargo de q. tuvo un hijo q. casó con Uiruta Bellos a quien
llamaron Pasqual Lopez este murió antes q. dho Pedro su pa-
dre y al dho Pasqual le sobreviven hijos el día de la muerte
de su padre dos mujeres y un hombre cuyos nombres son ^{María}
María y ^{María} María Lopez

Con el^{ta} ^{no} se pasó ante Juan.º Blanco el^{ta} de Villafames
ra. 101 22 de febrero de 1756,
101 Ref^{ta} a la misma establecieron una heredad a la Pere
lla, a Manuel Palau vecino de la misma por 35231 de la
que se formo un censo sobre la misma heredad.

El mismo día mes y año el dho Palau con el^{ta} se pasó an-
te el mismo el^{ta} vendió dha heredad a Joseph Boira
vecino de Utrera con el mismo cargo.

el dho Joseph Boira murió por el mes de Julio el año 1786 y el cargo
de dho censo perteneció a Ramon y Joseph Boira sus hijos en virtud de
la División y partición que autorizó Joaquin Carrera el^{ta} de Utrera a los

Con 21.^{to} de mayo ante Fran.^{co} Blanco Es.^{no} de Villafamels
a los 27 de Febrero de 1756. los Reg.^{es} de la misma establecie-
ron una heredad entre la casita blanca y el mas den-
do a Manuel Garcia vecino de la misma por 425106
las que quedaron a Censo sobre la misma heredad

Con 21.^{to} ante Joseph Galindo Es.^{no} de Villafamels a los 29 dias del mes de Agosto El año 1759
el dho. Manuel Garcia vendio la dha. heredad especial hipoteca a ^{Joseph Gallo} ~~Joseph Gallo~~ ~~Joseph Gallo~~ ~~Joseph Gallo~~
vecino desta Villa con el cargo de pagar dho Censo.

Con 21.^{to} de mayo ante Joseph Galindo en 30 de Noviembre 1765 Maria Casar
nova V.^a de Fran.^{co} Gallo vendio la dha. tierra especial hipoteca a Joseph
Beret con cargo de pagar dho Censo.

Con el^{ta} f.º pasado ante Fran.^{co} Blasco el^{ta} de Villafamesa
los 12 de Febrero de 1766. los N.ºs de la misma establecieron
una heredad en el citio el mas lavall a Mathias Andreu
vecino de la misma por 17321 de quedaron impuestas a
censu sobre la misma heredad.

El dho Mathias paso a la otra vida en el año 1775. el que
otorgó su testamento ante Joseph Solindsen 12 de Marzo, y
depo en herederos a Miguel Andreu, Aguedina Andreu con
sente de Raymundo Renau, Maria Andreu, consorte de Tho-
mas Malines, Madalena Andreu, consorte de Joaquin Mar-
sola, y Vicenta Andreu consorte de Christoval Valt. Pero el
cargu de pagar dho Censu queda al dho Miguel por haverse
quedado la misma heredad especial hipoteca.

Con escritura de pasó ante Fran.^{co} Blasco D.^{no} de Villafamel en
12 de Febrero de 1759, los Señ.^{es} de esta villa establecieron una
heredad al Baranco de los pozos a Manuel Albalat & Ma.
nuel por 583ℓ que quedaron impuestas sobre la misma
heredad a censo.

El dicho Manuel Albalat por la dicha heredad especial hipoteca por contrato verbal a Fran.^{co}
Renaud & Fran.^{co} Carpintero por lo que tenia de dicho Albalat en la división y par
tición de el Padre de dicho Albalat y su hijo de dicho Renaud por lo que en el día le paga el Fran.^{co}
Renaud curado de dicho Albalat.

Con Lic.^{da} y pasó ante el car.^{co} Blasico de.^{no} & Villafa
mes a los 11 de febrero de 1753, los 12.^{os} de la misma estate
con una heredad en este termino dho & la cambisella de
Berlloch a Pasoual Hicallé por 1102 s.^c quedaron im
puesta a Ceris sobre la misma heredad

Con el ^{que} pasó ante Joseph Galindo ^{21.} a los 27.
días del mes de Diciembre de 1774, los regidores de esta villa
establecieron una heredad en este término y citó a la casa-
ta Blanca a ^{don} ~~don~~ Beltrán 1628. que quedaron
impuestas sobre la misma heredad

Con cit. de paso ante Juan.º Blasco en 27 Febrero
de 1756, los hijos desta Vila establecieron una heredad
en este termino citio de la sal de alba a Pedro hillas por
345 l que quedaron a censo sobre la misma heredad.

Con esta escritura de Blasco en 22 Mayo 1766, los Nos
de esta villa establecieron una heredad en este termino
y sitio del Pla d'Arch a Pedro Casanova & Benloch por
249 1/2 quedaron a censo sobre la misma heredad.

Con esta escritura de Benloch & Illue & Benloch el otro Casanova vendio la referida
hipoteca a Antonio Puch & Cabanc llamado el subauro.
Despues el otro Puch vino a cargo & pagar el censo a Christoval Fille & Joseph
vicino de esta villa por haver comprado la referida especial hipoteca con
el censo. quien despues la vendio a Jacinto Vidal.

En esta escritura de Galindo en 23 de Mayo. 1770 Christoval
Fille & Villafanes vendio la referida heredad hipote-
tica especial a Jacinto Vidal labrador & culta con otro
censo.

Corresponde esta villa & Villafames a M.^m Bar-
tholome Garcia & Beneta un censo de propiedad
& 1508 & con la anual pension de 63.58 en cada
año en Dollars. vide p.^o ~~22~~ 22 B.

Consta en el Libro Pechero el año 1742 siendo Pechero Euge-
nio Valls tener pagada la pension del año 1742. = Ten
el Sindicato del año 1745 consta de la pagazon 63.58 cum-
plimiento de la pension del año 1743. = En el Sindicato
del año 1747 consta de la pagazon 63.58 por la pension
del año 1744. = En el Sindicato del año 1749 de la paga-
cion del año 1746. = En el Sindicato del año 1751 cons-
ta de la pagazon 63.58 por la pension del año 1746. = En
el Sindicato del año 1753 consta de la pagazon 63.58 por
la pension del año 1747. En el Sindicato del año 1755 cons-
ta de la pagazon 63.58 por la pension del año 1748. =

Thaviendo visto las Cuentas parece estarle deviendo 408.128
esto es 63.58 por la pension del año 1749. = 63.58 por el año
1750. 55.188 por el año 1751 comprendida la rebaxa. 45108
por el año 1752. 45108 por la del año 1753. 45108 por
el año 1754. 45108 por el año 1755. y 45108 por la del
año 1756.

Seledona
hasta el
año 1760
63.58
en 1761
se le paga
4172 la
anual
pension
del 1761.

Con ^{ca} ante Fran.^{co} Blasco, en 12 de marzo 1755, fol. 101 N.º 8.
de esta villa establecieron una heredad en siete terruños
no, citó el Pl. de alic. a Miguel Juan Baxeda por
1023 L. que quedaron a censo sobre una heredad

el tño Baxeda murió baxo testamento de paso ante
Joseph Salindo en 1756 y dexó en hijos a
Miguel, Vicente Pedro, y Ana Maria Baxeda que casó con Pe-
an Gomes y Pasqual Baxeda.

La referida heredad especial hipoteca de la particion
entre los tños Pedro, y Juan Gomes, la mitad y la otra Miguel Baxeda
De la mitad de tño Pedro vendió un realato a Agustin Car-
tillo en valen de 55 L. que quitó en el cindicate el año 17
chistoval tuelles, y se restaron 182 d.

De lo restante el tño Pedro vendió a Joseph Sales con
obligacion de pagar otro censo la parte que le tocó en ante Joseph Salin-
do en 20 de marzo 1756.

Con ^{ca} de paso ante Joseph Salindo en 1756 a los 11 de marzo de año 1756
el tño Miguel Juan Baxeda hijo de tño Campador vendió la parte de todo de
esta heredad a Miguel Mantola librador de esta villa con cargo de cancelar
de 561 L. de los 1023 L. = tño Baxeda.

Ana Maria Baxeda concuina de Juan Gomes murió el año 1781 de cargo de tño
ante Joseph Salindo en 1781 de Villafrauta en el mes de ... el tño año en el
que instituyó herederos a Fran.^{co} Gomes y

Con Ed.^{ta} que pasó ante Joseph Salindo Ed.^{no} & villa
James á los 13 de Diciembre 1774. lo Neg^o & eta cha
villa establecieron una heredad en este termino y
cuyo el coll del martins a Pasqual Fillea labrador
de la mesma por 652^l que da en a censo sobre la
misma heredad.

con Ed.^{ta} que pasó ante Joseph Salindo Ed.^{no} & villa James á los 2 dias del mes de Setiembre
de el año 1779. Pasqual Fillea vendió a Sr. Pons labrador de la mesma un pedazo de
tierra de la heredad que es al hipoteca del censo de arriba. Y otro pedazo el mismo
día a Manuel Garcia sin haverle dado cargo alguno del censo que quedo el Sr.
Fillea cargado.

Con Ed.^{ta} que pasó ante el mismo Ed.^{no} en 9 de Mayo de 1779 el mismo Fillea vendió otro por
dase de tierra de la misma hipoteca a Sr. Pons tambien libre. Y otro pedazo
al Sr. Garcia tambien libre.

con Ed.^{ta} que pasó ante el mismo Ed.^{no} en 16 de octubre del mismo año el Sr. Pons vendió a
Esteban Vidal de la misma un pedazo de tierra de la q. havia comprado el Sr. Pons de
Sr. Pasqual Fillea. fu. oficial hipoteca de el censo q. queda referido.

Concl.^{ta} ante Fran.^{co} Blasco en 24 de Febrero 1766 los Regidores de esta Vi-
lla establecieron una heredad al bannero de V.^{ra} M^{ta} N^{ra} Romualdo
Valler por 1402 de Censo

112

El dho Censo se dividió entre el dho Romualdo, y Fran.^{co} N^{ra}
El dho N^{ra} con el.^{ta} ante Joseph Galindo a los 30. dias del Mes de
Junio de año 7020

El dho Valler murió según el testamento ante Fran.^{co} Blasco en 18
de Mayo 1739, y dejó en herederos a Vicente Valler a Thomasa su
hija con su c.^{ta} Joseph Valler, a Rosa Valler con su c.^{ta} Maria de An-
drea, a Isabel Valler con su c.^{ta} Juan Uget, y Madalena Valler
con su c.^{ta} Fran.^{co} N^{ra}

El pro.^{ta} de las 772 de el dho Romualdo perteneció y en el día le pagó
Vicente Valler hijo de el dho Romualdo pero la mitad de la heredad
de el dho Romualdo especial hipoteca la p^{ta} de Joseph Valler mar.^{ta}
de el dho Thomasa Valler.

Con C^{ri}.^{na} que pasó ante Joseph Galindo C^{ri}.^{no} de esta Villa
de Villafames le Rejones de esta Villa establecieron una heredad
en el término de esta Villa, y cedió a los Clochotes a Miguel Man-
ford vecino de la misma por precio de 702 vque quedaron im-
puestas a censo redimible sobre la misma heredad, y pención
año 1226

Pension Correspondiente a Comun de esta Villa 4000 E
16213 E

14

de Capital de Censo es parte de Capital a las
quintas Madres Religiosas Agustinas de la Villa de Mo
rella Pension en el mes de Enero

tiene pagada la pension del año 1742 segun
consta en el libro de fecha de dicho año a lo mos
trado por Eugenio Valls en los Sindicatos el
año 1744 = 1747 = 1749 = 1751 = 1753 y consta de la pagacion
932 668 lrs q hazen pago hasta la pension vencida en el
año 1747 inclusive. = En el Sindicato el año 1755 cons
ta haver pagado 16213 E y hazen pago a la pension
del año 1744. = Aviendo pasado Cuentas del Censo
de 4000 E que corresponde a las monjas de Morrel
la es visto estar deviendo esta villa de pensiones de tres Censo
107513 E a estos por la pension del año 1749. 16213 E a
por la del año 52. 16213 E. por la del año 51. contandole sus
nueve de Moxa 142 628. por la del 57. al tres por ciento
122 E por la del año 53. 122 E por la del año 54. 122 E
por la del año 55. 122 E por la del año 56. 122 E

Con el q se paso ante Jefe del Censo de la villa de Morrel
la año 1746 la Reordenacion de esta villa de las fincas establecidas
con el fin de dar a los censos de la misma y fincas de las
112 en este termino y otros de la villa de la misma por pro
cion de 1426 que que daran en pro estas todas la misma fincas

Con E.ª pasó ante Fran.^{co} Blasco E.ª de Villafamesa el 27 dias del mes
de Febrero del año 1756 los Reidores desta C.ª de Villa de Alcañices a Gerónimo M.ª L.ª
cavit una heredad a Fr.ª Miguel por precio de 512 Sol que quedan asi
puestas a censo sobre la misma heredad

con Est.^o Ante Juan^o Blasco Est.^o & Villafame a los 21 mes &
año 1754 Visente Beltran desta Villa se cargo un censo de 1000 reales
de la real caxa de la Villa de San Miguel de Guzman
de la qual se establecio esta Villa en este termino y Cito Est.^o Miguel.

Con Cui^{tas} que pasó ante Joseph Galindo Cui^{tas} no en 17 de Diciembre
de 1774 la Nudores de esta Villa establecieron una heredad en
este término, y cedió de la sombra a Fran.^{co} Beltran labrador de la
misma por 444 28 que quedaron impuestas en censo redimible
sobre la misma heredad, y pención de 44 666

Don Baltasar Mas	12
# Real de Seguros	13
# Juan Pastor	14
# Luis de Sordani	17
# Jaime Malayer	19
# Dero de Musquerola	34
# Gargallo	35
Don Joaquin Juevos	43
# Don Joseph Nebot pro	46
# Don Joseph Sancho	49
Axior de Sant Jordi	52
Sexa de abertia	54
Senya Magistral	57
# Comandor	60
# Sr. Sr. Gats	62
# Berthomme Sordani	66
# Monjes de Santa Clara	68
# Elve de Cabany	5
M. Chaitorcal	97
# Sr. Sr. Gats	73
# Sr. Sr. Gats	80
# Sr. Sr. Gats	87
# Sr. Sr. Gats	84
Comandor de Santa Vila	93
# Sr. Sr. Gats	114
# Sr. Sr. Gats	109 B.

115
Con el Sr. J. pass ante Joseph Galindo en no Villavieja a los 14 dias del mes de Mayo del
año 1755 los Regidores de esta dha Villa establecieron a Marcos Antonio Mallacera, Sien-
nales de tierra en el Coto del Baset por 20400. que quedaron a cargo de obre la misma.

